

Solicitud de Ofertas para la Contratación de Obras

Contratación de:

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE
MATERNIDAD NACER CON CARÍÑO “EL
NIDO”**

Contratante: MINISTERIO DE SALUD

Proyecto: *CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.*

País: *El Salvador*

Préstamo n.º: *BIRF 9065 - SV*

Solicitud de Ofertas n.º: *CSJ-228-MINSAL-CW-RFB*

Emitida el: *2 de octubre de 2024.*

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas

Obras

(Proceso de dos Sobres, sin precalificación)

Contratante: MINISTERIO DE SALUD.

Proyecto: *CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR*

Título del contrato: *CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MATERNIDAD NACER CON CARIÑO “EL NIDO”*

País: *El Salvador*

n.º de préstamo: *BIRF 9065 - SV*

SDO n.º: *CSJ-228-MINSAL-CW-RFB*

Emitido el: *2 de octubre de 2024*

1. El Ministerio de Salud *ha recibido* financiamiento del Banco Mundial y destinará parte de los fondos para financiar el costo de la *CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MATERNIDAD NACER CON CARIÑO “EL NIDO”*, y se propone utilizar parte de los fondos de éste para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para la *CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MATERNIDAD NACER CON CARIÑO “EL NIDO”*.
2. El Ministerio de Salud invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobres cerrados para la *CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MATERNIDAD NACER CON CARIÑO “EL NIDO”*, consistente en la construcción de infraestructura de carácter hospitalario, su urbanismo y obras complementarias. El lugar de las obras será Alameda Manuel Enrique Araujo entre calle Lorena y Avenida las Camelias, Colonia Roma, San Salvador y el plazo de la ejecución es de 730 días.
3. La Licitación se llevará a cabo mediante adquisiciones competitivas internacionales utilizando el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial , publicadas en Julio 2016 y Revisadas en Noviembre de 2017 y Agosto de 2018 (las “Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, como se los define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información *al Ministerio de Salud con la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad Honorem, PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS,* al correo electrónico adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; margarita.gonzalezm@salud.gob.sv;

dirección: nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador. Tel: (503) 2591-8293, El Salvador, y también podrá consultar el Documento de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv

5. Los Licitantes elegibles interesados podrán adquirir gratuitamente todos los documentos de licitación en www.salud.gob.sv y www.comprasal.gob.sv
6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día **2 de diciembre de 2024, hasta las 10:00 hr.**, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-06:00). No está permitida la presentación electrónica de las Ofertas. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. Los sobres exteriores de la Oferta marcados como "OFERTA ORIGINAL" y los sobres interiores marcados como "PARTE TÉCNICA", se abrirán públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y cualquier persona que decida asistir, en la dirección que figura más abajo el **2 de diciembre de 2024, hasta las 10:00 hr.**, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-06:00). Todos los sobres marcados como "PARTE FINANCIERA" permanecerán sin abrir y se mantendrán bajo la custodia segura del Contratante hasta la segunda apertura pública de las Ofertas.
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".
8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue *información* sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
9. La dirección a las que se hace referencia más arriba es:

Oficina: MINSAL/ Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos, UCPCSJ

Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad Honorem, PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS.

Domicilio: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador.

Tel: (503) 2591-8293

Correo electrónico: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; margarita.gonzalezm@salud.gob.sv


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad Honorem
PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS



Documento Estándar de Adquisiciones

Índice

PARTE 1. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	37
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)	51
Sección IV. Formularios de la Oferta	77
Sección V. Países Elegibles	145
Sección VI. Fraude y Corrupción	147
PARTE 2. Requisitos de las Obras.....	149
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	151
PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de contrato	161
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	163
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato	165
Sección X. Formularios de Contrato.....	215

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la Licitación	5
2. Fuente de los Fondos	6
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Licitantes Elegibles	7
5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles	9
B. Contenido del Documento de Licitación	10
6. Secciones del Documento de Licitación.....	10
7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas	11
8. Modificación del documento de licitación	12
C. Elaboración de las Ofertas	12
9. Costo de la Participación en la Licitación	12
10. Idioma de la Oferta.....	12
11. Documentos que conforman la Oferta.....	12
12. Cartas de la Oferta y Apéndices	14
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios y Descuentos de la Oferta	15
15. Monedas de la Oferta y de pago	16
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica	16
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante.....	16
18. Período de Validez de las Ofertas	17
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	18
20. Formato y firma de la Oferta	20
D. Presentación de las Ofertas	21
21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas	21
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	22
23. Ofertas Tardías	22
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	22
E. Apertura Pública de las Partes Técnica de las Ofertas.....	23
25. Apertura de la Parte Técnica de las Ofertas	23

F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales	24
26. Confidencialidad.....	24
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	25
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	25
29. Inconformidades no significativas.....	25
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas	26
30. Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica.....	26
31. Elegibilidad y Calificación de los Licitantes.....	26
32. Evaluación Detallada de la Parte Técnica	27
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	27
33. Apertura Pública de las Partes Financieras	27
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	29
34. Ajustes por inconformidades no sustanciales	29
35. Corrección de errores aritméticos.....	29
36. Conversión a una Moneda Única y Margen de Preferencia	30
37. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras	30
38. Ofertas Anormalmente Bajas	31
39. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados	31
J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicación	32
40. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera	32
41. Oferta Más Conveniente.....	32
42. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas.....	32
43. Plazo Suspensivo	32
44. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato.....	33
K. Adjudicación del Contrato.....	33
45. Criterios de Adjudicación.....	33
46. Notificación de la Adjudicación.....	33
47. Explicaciones Proporcionadas por el Contratante.....	34
48. Firma del Contrato.....	35
49. Garantía de Cumplimiento	35
50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	36

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante, conforme se especifica en los Datos de la Licitación (DDL), emite este documento de licitación para la provisión de Obras según se especifica en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO se indican **en los DDL**.

1.2 En todo este documento de licitación:

(a) Por el término **“por escrito”** se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax e incluso, si así se especifica en los DDL, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.

(c) Por **“día”** se entiende día corrido, a menos que se especifique **“día hábil”**. **“Día hábil”** es cualquier día considerado laborable en el país del Prestatario. Se excluyen los feriados públicos oficiales del Prestatario.

(d) **“AS”** es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));

(e) **“Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:

La **“Explotación Sexual”** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El **“Abuso Sexual”** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(f) **“Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales; y

(h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1.1.33 de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

2. Fuente de los Fondos

- 2.1 El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) en el monto especificado **en los DDL** para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de bienes, equipos, elementos de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos del Préstamo (u otro financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en la Sección VI.
- 3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los licitantes permitirán y dispondrán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y su personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con cualquier proceso de selección inicial, precalificación, presentación de ofertas o propuestas y cumplimiento de un contrato (en el caso de la adjudicación), y disponer que estos sean fiscalizados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal sujeta a la IAL 4.6 o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación de otra manera **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no podrán tener conflictos de interés. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de interés a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla, es controlado por o está bajo control común con otro Licitante, o
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante, o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o
 - (e) cualquiera de sus afiliados participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de las obras sujetas a la Licitación, o
 - (f) cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato, o
 - (g) proporcionaría bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o

- (h) tiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Una empresa que se presenta como Licitante (individualmente o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Licitante ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.
 - 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en un país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.
 - 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco en virtud de lo dispuesto en sus directrices de lucha contra la corrupción y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el párrafo 2.2 d. de la Sección VI no podrá ser precalificado, ser seleccionado inicialmente, presentar ofertas o propuestas ni resultar adjudicatario de un Contrato financiado por el Banco, ni podrá beneficiarse financieramente ni de ningún otro modo con tal Contrato durante el período de tiempo que el Banco haya establecido. La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en la dirección electrónica especificada **en los DDL**.
 - 4.6 Los Licitantes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por uno o más Contratos y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera,

(ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.

- 4.7 Los Licitantes no estarán sujetos a una suspensión que les impida presentar Ofertas impuesta por el Contratante como resultado de la aplicación de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país. Cuando las Obras se ejecuten a través de límites jurisdiccionales (y más de un país sea Prestatario y participe en la contratación), la exclusión de una empresa o persona sobre la base de la IAL 4.8 (a) *supra* por uno de los países se podrá aplicar a esa contratación en los otros países involucrados, si así lo acuerdan el Banco y los otros Prestatarios que participen en la contratación.
- 4.9 Los Licitantes deberán presentar las pruebas documentarias de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias.
- 4.10 Una empresa a la que el Prestatario haya inhabilitado como adjudicatario de contratos puede participar en este proceso de adquisición, a menos que el Banco, a pedido del Prestatario, considere que dicha inhabilitación: (a) se relaciona con actos de fraude o corrupción y (b) siguió un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa un debido proceso.
- 4.11 A menos de que se establezca de otra manera **en los DDL**, esta licitación está abierta solamente para los Licitantes precalificados.

5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en cualquier país con sujeción a las restricciones especificadas en la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato no infringirán esas restricciones. A pedido del Contratante, los Licitantes deberán presentar pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CG)
- Sección IX. Condiciones Particulares (CP)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisición de la Solicitud de Ofertas (SDO) emitida por el Contratante o el llamado a Licitación emitido por el Contratante a los Licitantes precalificados no forma parte del documento de licitación.
- 6.3 Salvo que el Contratante los suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaraciones, las actas de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Contratante.
- 6.4 Los Licitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación y suministrar con su Oferta toda la información y documentación que se exige en el documento de licitación.

7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas

- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración del documento de licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente especificada **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si dicha reunión se establece en la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que adquirieron el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3, e incluirá una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente su respuesta en la página web indicada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones fuese necesario modificar elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante realizará la modificación siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 e IAL 22.2.
- 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, solo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal y sus agentes eximan al Contratante y a su personal y agentes de toda responsabilidad al respecto, y asuman la responsabilidad por cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como por toda otra pérdida, daño, costo y gasto que en que se incurra como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a realizar una visita al lugar de las Obras, si así se especifica **en los DDL**. La reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con las respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán prontamente a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento

de licitación de conformidad con la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas en la página web indicada **en los DDL**. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de las Ofertas deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAL 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no constituirá una causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del documento de licitación

- 8.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Contratante publicará prontamente la enmienda en su página web de conformidad con la IAL 7.1.
- 8.3 El Contratante deberá prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Elaboración de las Ofertas

9. Costo de la Participación en la Licitación

- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable ni tendrá obligación alguna en lo que respecta a esos costos, independientemente del modo en que se realice y del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Contratante se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que conforman la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá constar de dos Partes, a saber, la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos Partes se presentarán simultáneamente en dos sobres sellados separados (proceso de licitación de dos sobres). Un sobre contendrá únicamente información relativa a la Parte Técnica y el otro, únicamente información relativa a la Parte

Financiera. Estos dos sobres deberán incluirse en un sobre exterior sellado separado marcado como “OFERTA ORIGINAL”

11.2 La Parte Técnica de la Oferta comprenderá lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta - Parte Técnica preparada de acuerdo con la IAL 12;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (c) Oferta Alternativa - Parte Técnica, cuando se permita, de conformidad con la IAL 13 la Parte Técnica de una Alternativa;
- (d) Autorización: confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
- (e) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (f) Conformidad: una propuesta técnica de conformidad con la IAL 16; y
- (g) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.3 La Parte Financiera deberá contener lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta - Parte Financiera: preparada de conformidad con la IAL 12 e IAL 14;
- (b) Lista de Cantidades completas de conformidad con IAL 12 e IAL 14;
- (c) Oferta Alternativa - Parte Financiera, cuando se permite de conformidad con la IAL 13, la Parte Financiera de la Oferta Alternativa;
- (d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.4 La Parte Técnica no deberá contener ninguna información relacionada con el precio de la Oferta. Cuando en la Parte Técnica se incluya información financiera importante relacionada con el precio de la Oferta, la Oferta se declarará no conforme.

11.5 El Licitante deberá proporcionar en la Carta de la Oferta-Parte Técnica los nombres de tres posibles miembros de la DAAB y adjuntar su currículum vitae. La lista de posibles miembros del DAAB propuesta por el Contratante (Datos del Contrato 21.1) y por el Licitante (Carta de Oferta) estará sujeta a la No Objeción del Banco.

- 11.6 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.2, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir en la Parte Técnica una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.7 El Licitante proporcionará en la Carta de la Oferta - Parte Financiera información sobre las comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar a los agentes o a cualquier otra parte en relación con esta Oferta.

12. Cartas de la Oferta y Apéndices

- 12.1 La Carta de la Oferta - Parte Técnica, Carta de la oferta - Parte Financiera y los Apéndices, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán en los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se solicite explícitamente un plazo alternativo para la finalización de los trabajos, **en los DDL** se incluirá una declaración con ese fin y el método para evaluar los distintos plazos alternativos para la finalización se describirá en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta Más Conveniente acorde a los requisitos técnicos básicos.
- 13.4 Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las que se identificarán **en los DDL**, junto con los métodos para su evaluación, y se describirán en la Sección VII, "Requisitos de las Obras".

14. Precios y Descuentos de la Oferta

- 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción del precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta - Parte Financiera y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.
- 14.2 El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios.
- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta - Parte Financiera, de conformidad con la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta - parte Financiera, de conformidad con la IAL 12.1.
- 14.5 Salvo disposición de otra manera **en los DDL** y en las Condiciones Contractuales, los precios unitarios y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Contractuales. En dicho caso, el Licitante deberá suministrar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el apéndice de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se dispone en la a IAL 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo. **No obstante, los descuentos condicionados a la adjudicación de más de un contrato no se utilizarán para fines de evaluación de la Oferta.**
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a

partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Licitante.

- | | |
|---|--|
| 15. Monedas de la Oferta y de pago | <p>15.1 La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas y se especificarán en los DDL.</p> <p>15.2 El Contratante podrá indicar que los Licitantes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el cuadro de Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.</p> |
| 16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica | <p>16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el cronograma de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.</p> |
| 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante | <p>17.1 Con el fin de demostrar la elegibilidad del Licitante de conformidad con IAL 4, el Licitante deberá completar la Carta de la Oferta, - Parte Técnica incluyendo los formularios de la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.</p> <p>17.2 De conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a efecto de establecer las calificaciones para ejecutar el Contrato, el Licitante deberá proporcionar la información requerida en los formularios de la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.</p> <p>17.3 Si se aplica un margen de preferencia de acuerdo con lo estipulado en la IAL 36.2, los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, que soliciten ser elegibles para la aplicación de una preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la IAL 36.2.</p> <p>17.4 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a presentar Ofertas (incluido, en el caso de un APCA, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier miembro y cualquier cambio en cualquier Subcontratista Especializado) será sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. Dicha aprobación será denegada si (i) un Licitante propone asociarse con un Licitante descalificado o, en el caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente</p> |

con los criterios de calificación; o (iii) en opinión del Contratante, el cambio puede resultar en una reducción sustancial de la competencia. Cualquier cambio de este tipo debe presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después del llamado a licitación a los Licitantes Precalificados.

Subcontratistas

- 17.5 A menos que se indique de otra forma **en los DDL**, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano por el Contratante.
- 17.6 Los Licitantes podrán proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificado **en los DDL**. Los subcontratistas propuestos por el Licitante deberán estar plenamente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.
- 17.7 En caso de que no se haya llevado a cabo la precalificación, con el fin de evaluar las calificaciones del Licitante, el Licitante no utilizará las calificaciones del subcontratista para calificar para las Obras, a menos que sus partes especializadas de las Obras estén designadas por el Contratante **en los DDL** como que pueden ser atendidos por subcontratistas denominados en lo sucesivo como Subcontratistas Especializados, en cuyo caso, la experiencia específica de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante, como se especifica en la Sección III-A, Calificación, puede ser considerada en la evaluación de las calificaciones del Licitante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se sumarán a los del Licitante para fines de calificación del Licitante.
- 17.8 En caso de que se haya llevado a cabo una precalificación, sujeto a la Subcláusula 17.4 de las IAL, la Oferta del Licitante deberá nombrar al mismo subcontratista especializado que se presentó en la solicitud de precalificación y fue aprobado por el Contratante.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales, antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días contados

desde la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:

- (a) en el caso de contratos **a precio fijo**, el precio del contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de contratos con **precios ajustables**, no se realizará ajuste alguno; o
- (c) en cualquier caso, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable antes mencionada.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Licitante deberá presentar como parte de la Parte Técnica de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

19.3 Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el

país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Contratante haya convenido por escrito, antes de la presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho (28) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

- 19.4 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajuste sustancialmente a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento de ese requisito.
- 19.5 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la IAL 49.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse:
 - (a) sí un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier ampliación de ese período otorgada por el Licitante, o
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 48, o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido **en los DDL**, la Garantía de

Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 49.

- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignen en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 e IAL 11.6.
- 19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y
- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 48, o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social de conformidad con la IAL 49,
- el Prestatario, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Licitante no reúne los requisitos para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará la Oferta de conformidad con las IAL 11 e IAL 21.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” toda la información CONTENIDA en sus Ofertas que consideren confidencial en sus operaciones. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad CON lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas

deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.

- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.

D. Presentación de las Ofertas

21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

- 21.1 El Licitante entregará la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se adjuntarán en un sobre externo cerrado separado marcado “OFERTA ORIGINAL”. Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en el número especificado **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado como “COPIAS: PARTE TÉCNICA”. Las copias de la parte financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado como “COPIAS: PARTE FINANCIERA”. El Licitante colocará ambos sobres en un sobre externo sellado y separado marcado como “COPIAS DE OFERTA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 21.2 Si se permiten Ofertas alternativas de acuerdo con la IAL 13, las Ofertas alternativas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado como “OFERTA ALTERNATIVA - PARTE TÉCNICA” y se colocará la Parte Financiera en un sobre cerrado marcado “OFERTA ALTERNATIVA - PARTE FINANCIERA” y estos dos sobres cerrados separados serán luego colocados dentro de un sobre exterior cerrado marcado “OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL”, las copias de la Oferta alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados como “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA”, y “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA” y adjuntadas en un sobre exterior cerrado separado marcado “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS”.
- 21.3 Los sobres marcados como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIAS DE OFERTA” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado como “OFERTA ALTERNATIVA”) se adjuntarán en un sobre externo cerrado por separado para su presentación al Contratante.
- 21.4 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante como se indica en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación como se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1; y
 - (d) incluir la siguiente advertencia: No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 21.5 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2 El Contratante podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta una vez presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, junto con una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La correspondiente sustitución o modificación de la Oferta deberá acompañar a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones:
- (a) deberán ser preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 e IAL 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;

(b) deberán ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida del mismo.

E. Apertura Pública de las Partes Técnica de las Ofertas

25. Apertura de la Parte Técnica de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 23 e IAL 24.2, el Contratante, en un acto público, abrirá y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas hasta la fecha límite, en la dirección, fecha y hora especificadas **en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de cualquier persona que desee estar presente. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado en formato electrónico, en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAL 22.1, será el indicado **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” y se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego, se abrirán todos los demás sobres marcados “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” permanecerán cerrados y

guardados por el Contratante en custodia hasta que sean abiertos, en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de las partes de la Parte Técnica de las Ofertas. Al abrir los sobres marcados como “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta: el nombre del Licitante; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, si existe alguna modificación; y una Oferta Alternativa - Parte Técnica; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente.

- 25.6 Solamente las Partes Técnicas de las Ofertas y Ofertas Alternativas que sean abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle en la evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado marcado “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**.
- 25.7 El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;
 - (b) la recepción de los sobres marcados “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;
 - (c) si corresponde, cualquier Oferta Alternativa - Parte Técnica;
 - (d) la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Licitantes.

F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales

- 26. Confidencialidad** 26.1 La información relacionada con la evaluación de la Parte Técnica no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que se notifique la evaluación de la Parte Técnica de conformidad con la IAL 33. La información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera, la evaluación de las Partes Técnica y Financiera combinadas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no se divulgarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté

oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato se transmita a los Licitantes de conformidad con IAL 44.

- 26.2 Todo intento de los Licitantes de ejercer influencia sobre el Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones sobre la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaraciones
sobre las Ofertas**

- 27.1 Con el fin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante, a su criterio, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta, dándole tiempo razonable para que responda. No se tendrán en cuenta las aclaraciones sobre una Oferta presentadas por un Licitante cuando no constituyan una respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta se deberán presentar por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambio alguno en los precios o en la esencia de la Oferta, incluido cualquier aumento o disminución en forma voluntaria, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 35.
- 27.2 Si un Licitante no ha suministrado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

**28. Desviaciones,
Reservas y
Omisiones**

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) por “Desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) por “Reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (c) por “Omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.

**29. Inconformidades
no significativas**

- 29.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

- 29.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas

- 30. Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica**
- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) si es aceptada:
 - (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
 - (b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.
- 30.3 Si la Parte Técnica no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta al documento de licitación.
- 31. Elegibilidad y Calificación de los Licitantes**
- 31.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Licitantes cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al documento de licitación son elegibles y continúan cumpliendo (si se realizó una precalificación) o cumplen (si no hubo precalificación) los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 31.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que es elegible y está

debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Licitante (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa.

- 31.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.
- 31.4 Solamente las ofertas que cumplen sustancialmente presentadas por licitantes elegibles y calificados deberán pasar a la evaluación técnica detallada especificada en la IAL 32.

**32. Evaluación
Detallada de la
Parte Técnica**

- 32.1 El Contratante realizará la evaluación de la Parte Técnica de las ofertas de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Evaluación”.
- 32.2 Los puntajes que se asignarán a los factores y subfactores se especifican **en los DDL**.

H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

**33. Apertura Pública
de las Partes
Financieras**

- 33.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito a los Licitantes que no respondieron sustancialmente a los requisitos del documento de licitación o que no hayan logrado cumplir los requisitos de calificación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
 - (b) que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 33.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los

requisitos del documento de licitación, y que también cumplieron los criterios de elegibilidad y calificación, y les comunicará lo siguiente:

- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
- (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
- (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.

33.3 La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificados en las IAL 33.1 e I AL 33.2. No obstante, si el Contratante recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IAL 50.1. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente.

33.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los criterios de elegibilidad y calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante, el puntaje técnico y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.

33.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.

- 33.6 El Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 33.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; y
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.
- 33.8 Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes.

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas

34. Ajustes por inconformidades no sustanciales

- 34.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante deberá rectificar las disconformidades no materiales cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, el Precio de la Oferta se ajustará, únicamente con fines comparativos, para reflejar el precio de un elemento o componente faltante o no conforme, sumando el precio promedio del elemento o componente cotizado por los Licitantes que respondan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Contratante utilizará su mejor estimación.

35. Corrección de errores aritméticos

- 35.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y

- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.
- 35.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de errores aritméticos. Si no aceptan la corrección de conformidad con la IAL 35.1, su Oferta será rechazada.
- 36. Conversión a una Moneda Única y Margen de Preferencia**
- 36.1 A los efectos de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL**.
- 36.2 A menos que se indique de otra manera **en los DDL**, no se aplicará el margen de preferencia en el caso de los Licitantes nacionales¹.
- 37. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras**
- 37.1 Al evaluar las Ofertas, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y, de haberla, la reserva para imprevistos, consignada en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración², cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAL 35;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAL 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 336.1;

¹ Se considera que una empresa individual es un Licitante nacional a los efectos del margen de preferencia cuando está registrada en el país del Contratante, más del 50 % de la empresa es propiedad de nacionales del país del Contratante y no subcontrata a contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA se consideran Licitantes nacionales y pueden acceder al margen de preferencia únicamente cuando las empresas miembros individuales están registradas en el país del Contratante o más del 50 % de la empresa pertenece a nacionales del país del Contratante; asimismo, se deberá registrar la APCA en el país del Prestatario. La APCA no deberá subcontratar a empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no reunirán los requisitos en materia de preferencia nacional.

² Trabajo por administración es el trabajo realizado siguiendo las instrucciones del Ingeniero y pagado sobre la base del tiempo empleado por los trabajadores y el uso de materiales y equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por administración tenga un precio competitivo para fines de evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar las cantidades tentativas de los artículos individuales que se calcularán con respecto al trabajo por administración (p. ej., una cantidad específica de días de trabajo del operador del tractor o un tonelaje específico de cemento Portland) por las tarifas cotizadas de los Licitantes e incluidas en el precio total de la Oferta.

- (e) el ajuste de precios por discrepancias cuantificables no significativas, según se establece en la a IAL 34; y
- (f) los factores adicionales de evaluación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

37.2 Si se permite el ajuste de precios de conformidad con la Subcláusula 14.5 de las IAL, el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la Oferta.

37.3 Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado por separado para determinar la Oferta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. **Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de una porción de lote no serán considerados para la evaluación de la Oferta.**

38. Ofertas Anormalmente Bajas

38.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella en la que el precio de la oferta, en combinación con otros elementos de la Oferta, parece tan bajo que plantea inquietudes importantes en cuanto a la capacidad del Licitante para ejecutar el contrato por el precio de Oferta ofrecido. Luego de evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.

38.2 En el caso de que se identifique una Oferta potencialmente Anormalmente Baja, el Contratante deberá solicitar aclaraciones por escrito del Licitante, incluyendo análisis detallados de precios de su precio de Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma y la asignación de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito del documento de licitación.

38.3 Después de la evaluación de los análisis de precios, en el caso de que el Contratante determine que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato por el Precio de Oferta ofrecido, el Contratante rechazará la Oferta.

39. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados

39.1 Si, a criterio del Contratante, la Oferta con el costo evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, las que podrán incluir análisis de precios detallados para demostrar que los precios de la Oferta son congruentes con el alcance de las obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

39.2 Luego de evaluar la información y los análisis de precios detallados presentados por el Licitante, el Contratante, según corresponda, podrá:

- (a) aceptar la Oferta, o
- (b) exigir que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente, asumiendo los costos el Licitante, a un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
- (c) rechazar la Oferta.

J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicación

- | | |
|--|--|
| 40. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera | 40.1 La evaluación del Contratante de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará a los factores técnicos y el costo se especifica en los DDL . El Contratante clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B). |
| 41. Oferta Más Conveniente | 41.1 El Contratante determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los criterios de calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto. |
| 42. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas | 42.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas, serán devueltas prontamente a los Licitantes. |
| 43. Plazo Suspensivo | 43.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) Días Hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo. |

- 44. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato**
- 44.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La notificación de la intención de adjudicar el Contrato contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada,
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) el puntaje total combinado del Licitante seleccionado;
 - (d) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados y los puntajes técnicos;
 - (e) una declaración que contenga las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quién se remite la notificación;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo, y
 - (g) instrucciones respecto de la manera de solicitar explicaciones y/o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo.

K. Adjudicación del Contrato

- 45. Criterios de Adjudicación**
- 45.1 Sujeto a la IAL 42.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta Más Conveniente.
- 46. Notificación de la Adjudicación**
- 46.1 Antes de que expire la fecha de validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo especificado en los DDL en referencia a la IAL 43.1 o cualquier prórroga de dicho fecha o, tras abordar de manera satisfactoria una reclamación presentada dentro del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista en contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, “el Precio del Contrato”).
- 46.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la

notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante,
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se adjudica, y el método de selección utilizado,
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados,
- (d) los nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas;
- (e) el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del contrato, su duración y un resumen de su alcance, y
- (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.

46.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o por lo menos en un diario de circulación nacional en el país del Contratante, o en la gaceta oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación *Development Business* de las Naciones Unidas.

46.4 Mientras se prepara y perfecciona un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante.

**47. Explicaciones
Proporcionadas
por el
Contratante**

47.1 Tras recibir del Contratante la notificación de la intención de adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 44.1, un Licitante no seleccionado dispone de tres (3) Días Hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

47.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionar dicha explicación dentro de los cinco (5) Días Hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) Días Hábiles posteriores a la fecha en que se suministre la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo respecto de más de un pedido de explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio

más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

47.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar quince (15) Días Hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

47.4 Las explicaciones podrán darse a los Licitantes no seleccionados por escrito o verbalmente. El Licitante solventará los costos propios que conlleve su asistencia a una reunión informativa.

48. Firma del Contrato

48.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

48.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Convenio al Contratante.

49. Garantía de Cumplimiento

49.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. sujeto a la IAL 39.2 (b), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), incluido en la Sección X, Formularios de Contrato, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que a criterio del Licitante seleccionado sea aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

49.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la

Oferta. En ese caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

**50. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos DDL y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

A. Disposiciones Generales	
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: CSJ-228-MINSAL-CW-RFB El Contratante es: Ministerio de Salud, Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos. El nombre de la SDO es: Construcción del Centro de Maternidad Nacer con Cariño “El Nido” El número de identificación de los lotes (contratos) que forman parte de esta SDO es: Esta licitación no tiene lotes.
IAL 1.2	Sistema electrónico de adquisiciones El Contratante usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación: Nombre del sistema: <i>página WEB del MINSAL, COMPRASAL, UNDB</i> Enlace: http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2024/; https://www.comprasal.gob.sv; www.devbusiness.com El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del Proceso de Licitación: 1. Publicación del Aviso de Convocatoria del documento de licitación 2. Difusión del Documento de SDO. 3. Difusión de las Aclaraciones/Enmiendas. 4. Publicación de la Adjudicación. No se aceptará para la transaccionalidad del proceso.
IAL 2.1	El Prestatario es: La República de El Salvador. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: Doscientos Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud. El nombre del Proyecto es: CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.

IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: <i>tres (3)</i>
IAL 4.5	La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .
IAL 4.11	La presente licitación no está sujeta a precalificación.
B. Contenido del documento de licitación	
IAL 7.1	Exclusivamente a los <u>efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es: <i>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad Coordinadora CPCSJ Ad-honorem</i> <i>Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador.</i> <i>Piso/oficina: UCPCSJ</i> <i>Ciudad: San Salvador</i> <i>País: El Salvador</i> <i>Teléfono: (503) 2591-8293</i> <i>Dirección de correo electrónico: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv</i> El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: <i>El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas</i> Página web: http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2024/; https://www.comprasal.gob.sv; www.devbusiness.com
IAL 7.4	Antes de la Licitación “<i>se llevará a cabo</i>” una reunión, a la cual podrá asistir de forma virtual o de manera presencial según se detalla a continuación: Fecha: 17 de octubre de 2024 Hora: 10:00 am (GMT-6) ESA Lugar: <i>Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador.</i> El enlace para unirse de forma virtual es el siguiente: Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/ng-e-wdy-zaf O marca el: (SV) +503 2113 9520 PIN: 974 537 552 5190#

	Más números de teléfono: https://tel.meet/nge-ewdy-zaf?pin=9745375525190 “Se organizará” una visita al lugar de las obras guiada por el Contratante. La visita al lugar de las obras <u>no es de carácter obligatorio</u>. Fecha: 23 de octubre de 2024 Hora: 10:00 am (GMT-6) ESA Lugar: Ex edificio canal 2, 4 y 6, Alameda Manuel Enrique Araujo entre Avenida Las Camelias y calle Morena, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador. 13.694163491834498, -89.22854495007019 El enlace para unirse de forma virtual es el siguiente: Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/uob-isvq-hyb O marca el: (SV) +503 2113 9520 PIN: 262 962 210 7734# Más números de teléfono: https://tel.meet/uob-isvq-hyb?pin=2629622107734
IAL 7.6	Página web: http://www.salud.gob.sv
C. Elaboración de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la Oferta es: <i>español</i> Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma español. El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es español. <u>Se permitirá presentar información técnica en otro idioma, siempre y cuando venga acompañada de la correspondiente traducción al idioma español.</u>
IAL 11.2(g)	1.Documentación legal que deberá presentar: En caso de Licitantes nacionales la documentación siguiente en fotocopia simple: a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma. b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).

	c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. e. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. Persona jurídica extranjera domiciliada en el salvador deberán presentar la documentación siguiente en fotocopia simple: a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio. b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio. c. Tarjeta de NIT y del IVA del ofertante. En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente en fotocopia simple: a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere). Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar en fotocopia simple: a. Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros, con firmas legalizadas de los asociados. b. En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el proyecto en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada ; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar el testimonio de la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos. La carta de intención y los acuerdos de constitución de APCA deberán indicar que todos los miembros del consorcio responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato.
--	--

	Además de lo anterior, los licitantes deberán presentar en la oferta la documentación necesaria para acreditar la representación del firmante, según se indica en la IAL 20.3 de esta Sección. Nota importante: el oferente adjudicado deberá presentar la documentación anteriormente descrita, según le aplique, en caso de licitantes nacionales o domiciliados en el país, copia certificada por notario, además todas las solvencias de Ley (Impuestos internos, seguro social, pago de cotizaciones previsionales (AFP, IPSFA,ISSS) impuestos municipales); en caso de licitantes extranjeros, los documentos emitidos en el extranjero que se pretenda que surtan efecto en territorio salvadoreño deberán tener su respectiva apostilla. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta (designado en la carta de intención de suscripción del APCA). El Licitante presentará junto con su Parte Técnica de la Oferta los siguientes documentos adicionales 2. Detallar la propuesta metodológica en la cual indique las estrategias que pondrá en práctica para la elaboración, implementación, y seguimiento de las EGPI (Estrategias de Gestión y Planes de Implementación), ver Sección IV. Formularios de la Oferta, Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI) 3. Presentar Carta Compromiso que, de resultar adjudicado presentará un desglose de precios unitarios de cada partida constructiva, máximo 30 días después de la fecha de inicio de obras. 4. Presentar carta compromiso en la cual indique que de resultar como adjudicado del proyecto incluirá dentro de la nómina del personal no clave, los especialistas que se detallan más abajo, para los cuales deberá presentar su hoja de vida, así como sus respectivos atestados, los cuales deberán contar con la aprobación del Ingeniero, los especialistas que se requieren se detallan a continuación: • Especialista en Sistemas Especiales (señales débiles, telecomunicaciones, TI) • Especialista en Equipamiento Médico • Especialista en Estructuras • Gestor de Seguridad y Salud Ocupacional Profesional con acreditación de sostenibilidad (EDGE) del proyecto. 5.Documentación Financiera:
--	---

	a. Para Licitantes Nacionales: deberán presentar copia simple de los estados financieros auditados y presentados en el Centro Nacional de Registros (CNR): • Estado de situación financiera. • Estado de Resultados. • Estado de flujo de Efectivo. • Estado de Cambios en el Patrimonio Neto • Notas a los Estados Financieros. b. Para Licitantes Internacionales: Los licitantes deberán presentar copia simple de los estados financieros o su equivalente debidamente auditados y registrados en la instancia competente en su país (si aplica): Estado de situación financiera. Estado de Resultados. Estado de flujo de Efectivo. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Notas a los Estados Financieros. Para ambos literales, deberán presentar los correspondientes a los últimos siete (7) años: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. En caso de que la oferta sea presentada en consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal y debidamente registrada en la instancia equivalente de su país. Notas Importantes: • Si se presentan los estados financieros en moneda diferente a la del comprador, deberá agregar la conversión en dólares de los Estados Unidos de América, tal como se indica en la IAL 36.1 Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista Los Licitantes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas (como establecido en la Subcláusula 1.1.17 de las CGC) para asegurar el cumplimiento Ambiental y Social (AS) del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.
--	---

	Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) El Licitante debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave Ambiental y Social (AS) • <i>Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)]</i> <i>Plan de Gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la construcción]</i>
IAL 11.3 (d)	El Licitante deberá presentar junto con su Parte Financiera de la Oferta los siguientes documentos adicionales: Ninguno
IAL 13.1	<i>Las Ofertas alternativas “no serán”</i> tenidas en cuenta.
IAL 13.2	Los plazos alternativos para la finalización <i>“no estarán”</i> permitidos.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: No aplica.
IAL 14.5	Lo precios cotizados por el Licitante <i>“estarán sujetos a ajuste”</i>
IAL 15.1	Los Licitantes deberán realizar la cotización totalmente en la moneda local: (a) El Licitante deberá cotizar los precios unitarios y los precios en la Lista de Cantidades, totalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, en adelante denominada “la moneda local”. El Licitante que prevea incurrir en gastos en otras monedas para adquirir insumos de las Obras fuera del país del Contratante (denominados los “requerimientos en moneda extranjera”) deberá indicar en el cuadro C del apéndice de la Oferta el porcentaje o porcentajes del Precio de la Oferta (excluidas las sumas provisionales) que necesita para el pago de esos requerimientos en moneda extranjera, que se limitarán como máximo a tres monedas extranjeras. (b) El Licitante deberá especificar los tipos de cambio que utilizará para calcular el equivalente en moneda local y el porcentaje o porcentajes antes mencionados en a), en el cuadro C del apéndice de la Oferta, y se aplicarán a todos los pagos en virtud del Contrato de tal manera que el Licitante seleccionado no deba asumir ningún riesgo cambiario.
IAL 17.5	En este momento, el Contratante <i>“no tiene la intención”</i> de ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por medio de subcontratistas seleccionados con anticipación.

IAL 17.6	(a) Subcontratación propuesta por el Contratante: el porcentaje máximo de subcontratación permitido es: hasta un 40% del monto total del contrato. (b) Los Licitantes que propongan subcontratar deberán especificar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, la(s) actividad(es) o partes de las Obras a ser subcontratadas junto con los detalles completos de los subcontratistas y sus calificaciones.
IAL 17.7	Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite que los Licitantes propongan Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera: a. Instalaciones Eléctricas b. Instalaciones Hidráulicas c. Sistema de Aire Acondicionado d. Instalaciones Mecánicas e. Señales Débiles f. Sistema de Gases Médicos
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: día-mes-año 150 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por el factor o factores que se indican a continuación: No aplica
IAL 19.1	<i>No se requiere</i> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <u>Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, incluirla en el primer sobre (Parte técnica)</u> <i>La no presentación de este documento será causal de rechazo al momento de la evaluación de las ofertas. Este formulario no debe ser modificado.</i>
IAL 19.3 (d)	<i>No se requiere</i> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <u>Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta</u>
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un período de tres años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.
IAL 20.3	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:

	En caso de Licitantes nacionales la documentación siguiente en fotocopia simple: a. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. b. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. c. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. Persona jurídica extranjera domiciliada en el salvador deberán presentar la documentación siguiente en fotocopia simple: a. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes en la apertura de oferta del apoderado de la sucursal salvadoreña de la persona jurídica extranjera que suscriba la oferta. b. Poder u otra documentación societaria que respalde la capacidad de representación del firmante de la oferta. En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente en fotocopia simple: a. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por la sociedad en caso de comparecer por medio de Apoderado. b. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. “Nota importante: Los oferentes podrán presentar la documentación anteriormente descrita en copia simple. Sin embargo, el adjudicatario deberá acreditar la autenticidad de dicha documentación, presentando certificación notarial o apostillado, según corresponda, tal como se indica en la nota de la IAL 11.2 (g) de esta Sección.” Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta (designado en la carta de intención de suscripción del APCA).
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 21.1	Además del original de la Oferta, el número de copias es: dos (2) copias físicas.
IAL 22.1	Exclusivamente a los <u>efectos de la presentación de la Oferta</u> , la dirección del Contratante es:

	Atención: <i>Dra. Patricia Figueroa de Quinteros</i>, Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad Honorem, PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS. Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador. Teléfono: (503) 2591-8293 Ciudad: San Salvador País: El Salvador. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 2 de diciembre de 2024. Hora: 10:00 hr. hora oficial de la República de El Salvador (UTC-06:00). Los Licitantes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador. Piso/oficina: UCPCSJ Ciudad: Antiguo Cuscatlán, La Libertad País: El Salvador Fecha: 2 de diciembre de 2024. Hora: 10:00 hr., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-06:00).
IAL 25.6	La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre sellado marcado como: “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deberán ser rubricadas por 2 representantes del Contratante que realicen la apertura de la Oferta.

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas			
IAL 32.2	Los factores técnicos y su correspondiente peso respecto al 100% son:		
	REQUISITOS TÉCNICOS	PESO EN PORCENTAJE DEL FACTOR sobre el 100% del puntaje técnico	PESO RELATIVO DEL SUBFACTOR sobre el 100% del FACTOR
	1. Experiencias relevantes	15	
	2. Capacidad para la organización de las obras	65	
	2.1 Plan de Trabajo		5
	2.2 Propuesta de abordaje de las actividades constructivas críticas.		45
	2.3 Metodología para obtener la certificación EDGE		5
	2.4 Gestión de la cadena de suministros		45
	3. Propuesta de uso de mano de obra local	5	100
	4. Equipo de Trabajo	15	
	4.1 Organización y Dotación del Personal		40
	4.2 Personal Clave		60
	4.2.1 Gerente de Proyecto		25
	4.2.2 Residente de Obras		15
	4.2.3 Ingeniero de Control de Calidad		15
	4.2.4 Especialista en Instalaciones Eléctricas		15
	4.2.5 Especialista en Instalaciones Mecánicas		15
	4.2.6 Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias y Contra Incendio.		15
	PUNTAJE TOTAL TECNICO	100	
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnica y Apertura Pública			

de las Partes Financieras	
IAL 33.5	La Carta de la Oferta - Parte Financiera y Anexos, así como cualquier documento que modifique el precio total de la oferta, deberá llevar las iniciales de 2 representantes del Contratante que realicen la apertura de la Oferta. Las ofertas deberán ser numeradas para su identificación.
I. Evaluación de las Partes Financieras de la Oferta	
IAL 36.1	La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Oferta expresados en diversas monedas son: <i>Dólares de los Estados Unidos de América.</i> La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador. La fecha del tipo de cambio será: <i>15 días antes de la fecha de presentación de la oferta.</i> La moneda o monedas de la Oferta se deberán convertir a una moneda única de conformidad con los procedimientos estipulados a continuación: <i>Los Licitantes realizan la cotización totalmente en la moneda local</i> A los efectos de la comparación de las Ofertas, el Precio de la Oferta, corregido en virtud de las IAL 34 y 35, se desglosará primero en los respectivos montos que se deberán pagar en distintas monedas, utilizando los tipos de cambio para la venta especificadas por el Licitante de conformidad con la IAL 15.1. Acto seguido, el Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Oferta (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva) a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba.
IAL 36.2	<i>No se</i> aplicará un margen de preferencia nacional.
IAL 37.1 (f)	No se solicitará ningún criterio de evaluación adicional a la parte financiera.
J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera de las Ofertas y la Oferta Más Conveniente	

IAL 40.1	Las ponderaciones asignadas a las propuestas Técnicas (T) y de precio (P) son: <table border="1" data-bbox="539 309 1409 528"> <tr> <td><i>(T) 0.30 + (P) 0.70 = 1.0</i> El peso del puntaje técnico T</td><td>30%</td></tr> <tr> <td>El peso del puntaje financiero P</td><td>70%</td></tr> <tr> <td>PONDERACIÓN TOTAL</td><td>100%</td></tr> </table> La metodología de evaluación está definida en Sección III “Criterios de Evaluación y Calificación”.	<i>(T) 0.30 + (P) 0.70 = 1.0</i> El peso del puntaje técnico T	30%	El peso del puntaje financiero P	70%	PONDERACIÓN TOTAL	100%
<i>(T) 0.30 + (P) 0.70 = 1.0</i> El peso del puntaje técnico T	30%						
El peso del puntaje financiero P	70%						
PONDERACIÓN TOTAL	100%						
K. Adjudicación del Contrato							
IAL 49.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “<u>Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)</u>”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que pueden ser correo electrónico o fax), a: Oficina: MINSAL/ Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos, UCPCSJ Atención Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad Honorem, PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS Domicilio: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador. Tel: (503) 2591-8293 Correo electrónico: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; margarita.gonzalez@salud.gob.sv En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los términos del documento de licitación; y 2. la decisión del Contratante de excluir a un Licitante del proceso de licitación antes de la adjudicación del contrato, y 3. La decisión del contratante de Adjudicar el contrato						

Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas de los Licitantes. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 36.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Índice de Criterios

1.	Calificaciones.....	53
1.1.	Calificaciones	53
1.2.	Subcontratistas.....	53
1.3.	Recursos financieros.....	53
1.4.	Representante del Contratista y Personal Clave	53
1.5.	Equipo.....	53
2.	Evaluación de la Parte Técnica.....	54
2.1.	Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas	54
3.	Parte Financiera.....	60
3.1.	Margen de Preferencia.....	60
3.2.	Criterios para la Evaluación Financiera	61
4.	Evaluación Combinada	61
5.	Contratos múltiples.....	62
6.	Cuadros de Calificaciones	65

Evaluación de Ofertas

1. Calificaciones

1.1. Calificaciones

Las calificaciones del Licitante serán examinadas de conformidad con los Cuadros de Calificaciones incluido en la parte 6 de esta sección.

1.2.Subcontratistas

Solamente se considerarán los antecedentes de Subcontratistas Especializados para el análisis de los requisitos de calificación cuando expresamente así se lo prevea. El licitante deberá proporcionar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” los detalles pertinentes de todos los subcontratistas propuestos.

1.3.Recursos financieros

Usando el Formulario 3.1 correspondiente en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” el Licitante debe demostrar acceso a, o disponibilidad de, recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, distintos de los anticipos contractuales a cumplir con los requisitos generales de flujo de caja para este Contrato y su compromiso actual de Obras.

1.4.Representante del Contratista y Personal Clave

El Licitante debe demostrar que dispondrá de un Representante del Contratista y Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratante y Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

1.5. Equipo

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave mínimo que se indican a continuación. Sin limitarse a ellos, puede detallar adicionalmente todos aquellos que a su discreción considere de uso relevante para la obra:

n°.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CATIDAD DE EQUIPO SOLICITADA
1	Excavadora hidráulica	2
2	Rodo liso de 10 toneladas	1
3	Retroexcavadora cargadora uso pesado	2
4	Camión pipa de 2 mil galones	2
5	Camión de volteo	2
6	Concreteira de una bolsa	2
7	Vibrador eléctrico para concreto	4
8	Vibrador de gasolina para concreto	4
9	Generador eléctrico 2800 w	1
10	Bomba achicadora	3
11	Grúa telescópica	1

Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario EQU en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

2. Evaluación de la Parte Técnica

Evaluación de la idoneidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos de conformidad con la IAL 32.1: Antes de la aplicación de factores y subfactores técnicos, se verificará que las ofertas de los licitantes cumplen con los requerimientos mínimos de las obras establecidos en los Criterios de Elegibilidad y Calificación.

Los factores técnicos y los subfactores, si los hubiere, que se evaluarán y las puntuaciones que se otorgarán a cada factor técnico y subfactores se especifican en los DDL en referencia a la IAL 32.2.

2.1. Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas

Factores técnicos y ponderaciones

Los puntos técnicos totales asignados a cada Oferta serán determinados por un Comité de Evaluación, que actuará de acuerdo al mecanismo que a continuación se explica.

Las puntuaciones que deben darse a cada factor técnico y subfactores se fijan de la siguiente manera:

REQUISITOS TÉCNICOS	PESO EN PORCENTAJE DEL FACTOR sobre el 100% del puntaje técnico	PESO RELATIVO DEL SUBFACTOR sobre el 100% del FACTOR	Evidencias a ser presentadas por los licitantes para la evaluación de los factores y subfactores
1. Experiencias relevantes	15		
Experiencia como contratista principal o miembro de un APCA en contratos de construcción de arquitectura hospitalaria de segundo y/o tercer nivel, en adición a los dos contratos denunciados para acreditar la experiencia exigida en el Cuadro 6, subfactor 4.2 a) de la Sección III, ejecutados en los últimos diez años, contados a partir del 1 de enero de 2014.		100	Formulario similar al Formulario EXP – 4.2 a), en el que se mencionará: i) Descripción de contratos de arquitectura hospitalaria de segundo o tercer nivel ejecutados; ii) Monto, fecha de contratación, plazo de ejecución y comitente; iii) Descripción de las instalaciones ejecutadas (cantidad de camas, unidades quirúrgicas, unidades de cuidados intensivo, servicios de emergencia, áreas clínicas y cualquier otro detalle que permita categorizar al establecimiento de salud como de segundo o tercer nivel). Como documentación de respaldo, se deberá presentar copia simple de cada contrato acta de recepción definitiva y cualquier otro documento de carácter legal o administrativo, donde pueda verificar la información antes indicada.
2.- Capacidad para la organización de las obras	65		
2.1 Plan de Trabajo		5	Los licitantes deben presentar en la oferta técnica un Plan de Trabajo (o Programa de Construcción), que muestre de manera lógica y detallada la secuencia de las tareas y su duración, y esté debidamente alineado con el plazo de finalización y los Requisitos de las Obras, previstos en la Solicitud de Oferta.
2.2 Propuesta de abordaje de las actividades constructivas críticas.		45	Los licitantes deben presentar en la oferta técnica una propuesta de abordaje de las actividades constructivas (en la medida de lo posible, enfatizando la descripción de aquellas que se consideren que constituyen la ruta crítica del Proyecto). Al menos, la propuesta debería identificar las actividades

			clave, la secuencia y duración de las mismas (teniendo en cuenta las interrupciones previsibles: turnos de trabajo, feriados, temporada de lluvias), el método constructivo, así como la identificación de los riesgos que potencialmente pueden afectar la ejecución de tales tareas, sus impactos en las obras, y las acciones a implementar si tales riesgos se presentan, con el fin de evitar o disminuir sus efectos.
2.3 Metodología para obtener la certificación EDGE		5	Los licitantes deberán presentar en la oferta técnica una propuesta de metodología de trabajo para tramitar la certificación preliminar del proyecto y su correcta implementación en obra (mediante la auditoría en sitio) a través de la herramienta EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies). La declaración debe mencionar los procedimientos para auditar y obtener la certificación en la etapa de diseño y luego en la etapa de construcción, así como aquellos que se seguirán para validar las eventuales enmiendas que puedan afectar el ahorro energético certificado preliminarmente. La propuesta debe identificar los expertos y auditores EDGE involucrados en la implementación de la propuesta, así como el organismo certificador al que se recurrirá para obtener la certificación. El licitante también desarrollará en su propuesta un plan de transferencia de conocimiento y capacitación relacionado con los trámites necesarios para obtener la certificación EDGE destinado a los equipos del ingeniero (en caso de que fuera necesario) y del contratante
2.4. Gestión de la cadena de suministros			Los licitantes deben presentar en la oferta técnica información específica sobre cómo se gestionará la cadena de suministros. Al menos, la propuesta deberá identificar los equipos y materiales considerados críticos para el Proyecto, la estrategia de adquisiciones para la efectiva y oportuna provisión de esos bienes durante la

		45	ejecución de la obra, así como el detalle de los elementos esenciales de dicha estrategia, tales como proveedores identificados, procedencia de los bienes, tiempo de fabricación y entrega, procedimiento de inspección para asegurar la calidad, personal clave responsable y su experiencia en la materia, eventuales riesgos en la cadena de suministro y los planes de contingencia para abordar tales riesgos, en el caso que sucedan.
3.- Propuesta de uso de mano de obra local	5	100	Los licitantes deben presentar una carta compromiso donde indiquen el porcentaje del personal clave propuesto que sea local, que contratará y mantendrá durante toda la ejecución del proyecto. El ingeniero verificará mensualmente el cumplimiento de este compromiso en sus reportes mensuales.
4.- Equipo de Trabajo	15		
4.1 Organización y Dotación del Personal		40	El equipo de trabajo que ofrezcan los licitantes debe estar conformado por una dotación de personal con, al menos, los perfiles requeridos para el Personal Clave en la Solicitud de Propuesta. El tiempo de afectación de cada posición (se lo debe indicar en el Formulario PER 1) deberá ser suficiente para cumplir adecuadamente con las funciones de cada posición. El licitante puede, y se le incentiva, a ofrecer un equipo que exceda estos requerimientos mínimos, adicionando, por ejemplo, otros especialistas que puedan mejorar la calidad de la implementación del Proyecto.
4.2 Personal Clave		60	Los licitantes deberán completar el formulario PER 2, volcando en él los datos pertinentes de los candidatos propuestos para cada posición. Al menos, cada candidato deberá cumplir con las calificaciones y la experiencia mínimas exigidas en la Solicitud de Propuesta (ver en la Sección VII. Requisitos de las Obras, Representante del Contratista y Personal Clave). El licitante puede, y se lo incentiva a, ofrecer profesionales que superen tales

			requerimientos. Con las excepciones previstas en el contrato, se requerirá que el personal propuesto sea mantenido durante todo el tiempo en que sus funciones sean necesarias en la obra.
4.2.1 Gerente de Proyecto		25	
4.2.2 Residente de Obras		15	
4.2.3 Ingeniero de Control de Calidad		15	
4.2.4 Especialista en instalaciones eléctricas		15	
4.2.5 Especialista en Instalaciones Mecánicas		15	
4.2.6 Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias y contra incendio.		15	
PUNTAJE TOTAL TECNICO	100		

Metodología de asignación de puntajes para el criterio experiencia en arquitectura hospitalaria:

<i>Número de contratos de arquitectura hospitalaria - establecimientos sanitarios nivel 2 y 3- en adición a los contratos denunciados para la calificación prevista en el Cuadro 6, punto 4.2 (a)</i> <i>[X=Número de contratos similares satisfactoria y sustancialmente terminados, según los requisitos de calificación (4.2 (a))]</i>	<i>[x+4 o más contratos]</i>	<i>[x+3 contratos]</i>	<i>[x +2 contratos]</i>	<i>[x +1 contratos]</i>	<i>[x +0 contratos]</i>
Puntaje	[4]	[3]	[2]	[1]	[0]

Sistema de asignación de Puntaje para el Plan de Trabajo, para la Propuesta de Abordaje de las Actividades Constructivas Críticas, para la Metodología para obtener la certificación EDGE, para la propuesta de Gestión de la Cadena de Suministros, para la Organización y Dotación del Personal y para la Evaluación del Personal Clave.

Puntaje	Descripción
0	El requisito no está presente en la oferta.
1	El requisito está presente, pero en forma deficiente por falta de información o claridad
2	Hay suficiente información para concluir que se cumple con el requisito.
3	Hay suficiente información para concluir que se excede marginalmente el requisito.
4	Hay suficiente información para concluir que se excede significativamente el requisito.

Sistema de Puntaje para el factor Propuesta de Personal Clave:

Porcentaje de Personal Clave local.	Más de 70%	Entre 50% y 70%	Entre 30% y 50%	Entre 0 y 30%	0%
Puntaje	[4]	[3]	[2]	[1]	[0]

Finalmente, tal como se explicita en la fórmula indicada en el punto 4 de esta Sección, durante la evaluación combinada se procederá a realizar el recálculo de los puntajes técnicos de manera comparativa. A tal efecto, a la oferta que recibió el puntaje técnico más alto, se le asignará 100 puntos, mientras que para el resto de las ofertas el puntaje asignado surgirá de la división del puntaje técnico que le corresponda a cada una de ellas por el puntaje técnico más alto, y al cociente se lo multiplicará por cien. El puntaje técnico final de cada oferta surgirá de aplicarle a los puntajes técnicos comparativos la ponderación establecida para la evaluación técnica en la cláusula IAL 40.1.

Resumen de Puntajes para Evaluar la Oferta Técnica:

El puntaje de cada subfactor (i) dentro de un factor (j) se combinará con los puntajes de los subfactores en el mismo factor como una suma ponderada para formar el puntaje técnico del factor utilizando la siguiente fórmula:

$$S_j \equiv \sum_{i=1}^k t_{ji} * w_{ji}$$

donde:

t_{ji} = es el puntaje técnico para el subfactor “i” dentro del factor “j”,

w_{ji} = es el peso del subfactor “i” dentro del factor “j”,

k = es el número de subfactores a los que les otorga puntos dentro del factor “j”, y

$$\sum_{i=1}^k w_{ji} = 1$$

El Puntaje del Factor Técnico será la combinación en una suma ponderada para arribar a un Puntaje de los Factor Técnico usando la siguiente fórmula:

$$T \equiv \sum_{j=1}^n S_j * W_j$$

donde:

- S_j = es el Puntaje del Factor Técnico “j”,
 W_j = es el peso del “j” como se especifica en los DDL,
 n = es el número de factores, y

$$\sum_{j=1}^n W_j = 1$$

3. Parte Financiera

3.1. Margen de Preferencia No aplica

Si así se especifica en los DDL, el Contratante otorgará un margen de preferencia del siete y medio por ciento (7,5 %) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- (i) Se pedirá a los contratistas que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado contratista o grupo de contratistas está calificado para recibir preferencia nacional. En el documento de licitación se indicará claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.
- (ii) Una vez que el Contratante haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:
 - (a) Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales que reúnen los requisitos para recibir preferencia;
 - (b) Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.;

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál es la Oferta Más Conveniente, y las Ofertas Más Conveniente de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es Oferta Más Conveniente, se la seleccionará como la Oferta Más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta Más Conveniente es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las ofertas del Grupo B se compararán entonces con la Oferta Más Conveniente del Grupo A. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al siete y medio por ciento (7,5 %) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la Oferta Más Conveniente, se

la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con la Oferta Más Conveniente, determinado en el primer paso de la evaluación.

3.2. Criterios para la Evaluación Financiera

Además de los criterios que se indican en IAL 37.1 (a) a (e) se aplicarán los siguientes criterios:

(a) Plan de Ejecución

El plazo para completar las Obras a partir de la Fecha de Inicio se lo especifica en la Subcláusula 1.1.84 de la Parte A de las Condiciones Particulares. No se dará crédito por finalizar antes.

Para el cálculo del puntaje financiero, se procederá de la siguiente manera: A la oferta que presentó el precio evaluado más bajo se le asignará 100 puntos, mientras que para el resto de las ofertas el puntaje asignado surgirá de la división del precio más bajo evaluado por el precio evaluado que le corresponda a cada una de ellas, y al cociente se lo multiplicará por cien. El puntaje financiero final de cada oferta surgirá de aplicarle a los puntajes financieros comparativos la ponderación establecida para la evaluación financiera en la cláusula IAL 40.1.

4. Evaluación Combinada

El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada oferta que cumpla utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de cada oferta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} * X * 100 + \frac{T}{T_{high}} * (1 - X) * 100$$

donde,

C = Costo evaluado de la Oferta que se evalúa

C_{low} = el Costo evaluado más bajo de las Ofertas que cumplen

T = el Total del puntaje técnico de la Oferta que se evalúa

T_{high} = el puntaje técnico de la Oferta que recibió el puntaje técnico más alto de las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo como se especifica en los DDL

La Oferta con el mejor Puntaje de Oferta Evaluada (B) entre las Ofertas que cumplen será la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

5. Contratos múltiples *No aplica*

Si se permite bajo la IAL 37.3, los contratos múltiples se evaluarán como sigue:

(a) Adjudicación para Contratos Múltiples

Si no aplica, indique 'No corresponde'

Si, de conformidad con la IAL 1.1, se invitan Ofertas para más de un lote, el contrato se adjudicará al Licitante o Licitantes con la Oferta Más Conveniente para los lotes individuales.

No obstante, si un Licitante, con una Oferta que responden sustancialmente y con la puntuación evaluada más alta para lotes individuales, no está calificado para la combinación de los lotes, entonces la adjudicación se realizará en función de la puntuación total más alta para la combinación de lotes para la que los Licitantes están calificados.

No se considerarán descuentos cruzados por adjudicación de múltiples lotes.

(b) Criterio de Calificación para Contratos Múltiples

Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en las IAL 3.1, 3.2, 4.2 (a) y 4.2 (b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en la IAL 4.2 (a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N \times V$.

b) Para contratos múltiples

Opción 1:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc.

O bien

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

iii) Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

iv) Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

----etc.

O bien

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el postulante ha presentado solicitudes, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., **o bien**

- ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

----etc., **o bien**

- iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que $N1 + N2 + N3$ +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3$ +---.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documento	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún ¹ incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2019	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito ² .	N/A	Formulario CON-2

¹ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento o de la Oferta/Propuesta por parte del Contratante	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta conforme a la IAL 4.7 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A
						Carta de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo de la Oferta son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A
						Formulario CON – 2

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ³ desde el 1 de enero de 2019	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A
2.5	Declaración sobre desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual) en los últimos cinco años ⁴ .	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también presentar la Declaración	N/A
2.6	Descalificación por el Banco por EAS y/o ASx	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por el Banco por incumplimiento sobre EAS /ASx	Debe cumplir con el requisito (incluyendo todos los subcontratistas propuestos por el licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo todos los subcontratistas propuestos por el licitante)	N/A
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A
						Carta de la Oferta, Formulario CON-4
						Carta de la Oferta,

³ En el Formulario de la Oferta relacionado, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos o laudos contra el Licitante o cualquier integrante de una APCA podrá tener como resultado la inhabilitación de la Oferta.

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante
		incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco.	(incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)		(incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	
						Formulario CON-4

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidades financieras	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD\$8,000,000.00 para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. (ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. (iii) Deberán presentarse 1 juegos de los estados financieros auditados y presentados en el Centro Nacional de Registros (CNR) o si no lo exige la ley del país del licitante, otros	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Cada integrante debe cumplir con al menos el 25% del requisito.	El líder del APCA debe cumplir con al menos al 40% del requisito.	Formulario FIN – 3.1 con adjuntos
			Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	
			Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante
		estados financieros aceptables para el comprador, correspondientes a los últimos siete (7) años , a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo. El análisis se centrará solo en los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, exceptuando los correspondientes al 2020 y 2021, como consecuencia del impacto de la pandemia.				
3.2	Facturación media anual de construcción	Facturación anual de construcción no menor a US\$74,000,000.00 , calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, en al menos 5 de los últimos 7 años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir conjuntamente con el requisito del 100%.	Cada integrante debe cumplir con al menos el 25% del requisito	El líder del APCA debe cumplir con al menos al 40% del requisito.
4. Experiencia						
4.1 (a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos diez años a partir del 1 de enero de 2014.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A
						Formulario EXP – 4.1

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documento	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	i) Número mínimo de dos contratos similares, especificados más abajo, que hayan terminado satisfactoria y sustancialmente⁵, como contratista principal o integrante de una APCA⁶, en los últimos diez años, a partir del 1 de enero de 2014. El monto mínimo de cada contrato a evaluar será de US \$62,000,000.00. La similitud de los contratos se definirá en función de lo siguiente: Establecimientos de salud (segundo o tercer nivel) con al menos 100 camas de hospitalización, unidades quirúrgicas, unidades de cuidados intensivos, servicio de emergencia, entre otras áreas clínicas.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP 4.2 (a)

⁵ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80% o mas de las obras contempladas en el contrato.

⁶ Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

⁶ En el caso de que el licitante sea un APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		edificaciones verticales de tres o más niveles. Nota: Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA deberá presentar el documento de constitución del APCA para verificar su porcentaje de participación). El oferente debe presentar copia simple de contrato o actas de recepción definitiva o constancias emitidas por el Contratante debidamente firmadas.					
4.2 (b)		Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato sustancialmente terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2014 y la fecha límite para la presentación de la oferta, una experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente 1. Instalaciones Eléctricas con: alimentación normal y de emergencia, sistemas de respaldo por plantas eléctricas	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.2 (b)

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		
		con dispositivos de transferencia automática e instalación de UPS, paneles de aislamiento, celdas de media tensión, transformadores, sistemas de tierra y polarización. 2. Sistema de Aire Acondicionado con suministro e instalación de sistemas tipo mini Split, Split y VFR, con sistema de filtros planos lavables, de bolsa y HEPA en áreas clínicas críticas, con circuitos de inyección y extracción de aire. 3. Obras de “Sistemas de Gases Médicos” con suministro de plantas e instalación de redes de oxígeno, de aire médico y vacío, con sus respectivos dispositivos de control y operación. Los licitantes podrán acreditar experiencia en actividades claves por sí o a través de subcontratistas que sean propuestos en la oferta para la ejecución de dichas tareas en el caso de ser adjudicados.		Todos los integrantes conjuntamente Cada integrante Un único integrante		Requisitos de presentación

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante
4.2 (c)	Experiencia específica en gestión de aspectos AS	Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero 2019 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS.	N/A	N/A	N/A	N/A

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta - Parte Técnica	799
Apéndice de la Parte Técnica de la Oferta	822
Propuesta Técnica	833
Organización del Lugar de las Obras	844
Declaración del Método	855
Propuesta de Adquisiciones Sostenibles.....	866
No Aplica.....	86
Cronograma de movilización	877
Cronograma de Construcción.....	888
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI).....	899
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)	9090
Formulario EQU: Equipo del Contratista.....	944
Subcontratistas	95
Formulario PER 1 Representante del Contratista y Personal Clave	966
Formulario PER 2	988
Formularios de Calificaciones del Licitante sin precalificación.....	101
Formulario ELI -1.1	102
Formulario ELI -1.2	1033
Formulario CON – 2	104
Formulario CON - 3.....	1066
Formulario CON – 4	1088
Formulario FIN – 3.1	110
Formulario FIN – 3.2	112
Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros.....	1133
Formulario FIN – 3.4	114
Formulario EXP - 4.1.....	1155
Formulario EXP - 4.2 (a)	1166
Formulario EXP - 4.2 a) (cont.).....	1177
Formulario EXP - 4.2 (b).....	1188

Formulario EXP 4.2 (c).....	120
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	121
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	1233
Carta de Oferta-Parte Financiera	1244
Lista de indexación de costos	1277
Tabla de Datos de Ajuste	128
Cuadro A. Moneda local	128
Cuadro B. Moneda extranjera	130
Cuadro C. Resumen de las monedas de pago	131
Cuadro: Alternativa B NO APLICA.....	132
Listado de Cantidades	133
Listado de Trabajos por Administración: no aplica.....	1355
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra:	139
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales: No aplica	1400
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipo del Contratista: No aplica	1411
Resumen de Trabajos por Administración: No aplica	1422
Resumen de las sumas provisionales especificadas: No aplica	143
Resumen Global: No aplica	1444

Carta de la Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR

El Licitante debe redactar esta Carta de la Oferta en papel con su membrete en el que deberá figurar claramente el nombre completo y la dirección comercial del Licitante.

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes a completar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes, año) de presentación de la Oferta]*

Solicitud de Oferta n.º: *[indique la identificación]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

A: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que consiste en dos partes:

- (a) La Parte Técnica, y
- (b) la Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin Reservas:** Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluida la modificación emitida de conformidad con la IAL 8.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta en el país del Contratante de conformidad con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás].*

Nosotros *[si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]*

- (ii) [están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
 - (iii) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
 - (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
 - (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el cronograma de construcción: *[incluya una breve descripción de las Obras]*
- (f) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (g) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (j) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]* *[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la a IAL 4.6].*

- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (l) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (m) **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe Fraude y Corrupción.
- (n) **Potenciales Miembros del DAAB:** Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como potenciales miembros del DAAB:

Nombre	Dirección
1.	
2.	
3.	

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

**: La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.

Apéndice de la Parte Técnica de la Oferta

Propuesta Técnica

- **Organización del Sitio**
- **Declaración del Método**
- **Propuesta de Adquisiciones Sostenibles**
- **Calendario de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Estrategias de Gestión y Plan de Implementación AS**
- **Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)**
- **Equipo**
- **Lista de Personal Clave**
- **Otros**

Organización del Lugar de las Obras

[Ingrese la información sobre la organización en el Lugar de las Obras]

Declaración del Método

[Ingrese la Declaración del Método]

*[Nota para el **Licitante**: Además de proporcionar la declaración del método de las actividades de construcción (y de diseño, si hubiera), si el contrato ha sido evaluado que tiene riesgos reales o potenciales de ciberseguridad, también incluya en la declaración del método, las estrategias de gestión, los planes de implementación y las innovaciones para gestionar los riesgos de seguridad cibernética. De la misma manera, si se ha evaluado que hay riesgos de la cadena de suministros, la declaración del método debe incluir los planes de gestión de riesgos de la cadena de suministro propuesta. Los Licitantes deberán incluir en esta declaración la información necesaria para la evaluación de los criterios puntuables que se describen en la Sección III]*

Propuesta de Adquisiciones Sostenibles

No Aplica

*[Nota para el Licitante: Además de presentar las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación de AS **exigidos**, el Licitante deberá presentar su propuesta para demostrar cómo se abordarían los requisitos adicionales de adquisiciones sostenibles, si los hubiere, especificados en la Sección VII-Requisitos de Obras. El Licitante también deberá proporcionar su propuesta de cómo exceder los requisitos especificados de adquisiciones sostenible.]*

Cronograma de movilización

[incluir el calendario de movilización]

De conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista no podrá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Ingeniero otorgue su consentimiento de que las disposiciones adecuadas para tratar los riesgos e impactos ambientales y sociales han sido adoptadas e incluyen como mínimo la aplicación del Plan de Gestión de las Estrategias y Plan de Implementación (EGPI) y las Normas de Conducta AS del Personal del Contratista, presentados como parte de la Oferta y acordadas como parte del Contrato.

Cronograma de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

El cronograma de construcción incluirá los siguientes hitos clave:

- *No objeción al EGPI del Contratista, que colectivamente forman el PGAS-C, de conformidad con las Estipulaciones Especiales Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares del Contrato, considerando los plazos establecidos en el formato de PGAS-C Anexo al presente documento de licitación.*
- *Establecimiento del DAAB*
- *La conferencia de orientación EAS y ASx*

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI)

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Implementación (AS-EGPI) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.2 (g). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, *[ingrese el nombre del Contratista]*. Hemos firmado un contrato con *[ingrese el nombre del Contratante]* para *[ingrese la descripción de las Obras]*. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
 5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
 6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
 7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
 8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
 10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
 11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
 12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes..... de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución del Contrato y la posible denuncia a las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Formulario EQU: Equipo del Contratista

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ Propio ☐ Alquilado ☐ <i>Leasing</i> ☐ Fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler/ <i>leasing</i> /fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Subcontratistas

[Nota para el Licitante: Según corresponda, seleccione la Opción 1 si no se ha realizado el proceso de precalificación o la Opción 2 si se ha realizado el proceso de precalificación, y elimine la opción que no corresponda]

Opción 1 - sin Precalificación

(a) Contratistas Especializados

Se proponen los siguientes Subcontratistas Especializados para partes de las Obras permitidas por el Contratante de conformidad con la DDL en referencia a la IAL 17.7 [indicar "No aplicable", si no está permitido]

<i>No.</i>	<i>Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas</i>	<i>Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Experiencia Específica</i>

Los siguientes [añadir: "otros", si los Subcontratistas Especializados están incluidos arriba. Los Licitantes son libres de proponer más de un subcontratista para cada parte de las Obras, dentro de los límites especificados en la IAL 17.6, si se hubieren fijado.] subcontratistas se proponen:

<i>No.</i>	<i>Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas</i>	<i>Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Experiencia Específica</i>

Formulario PER 1

Representante del Contratista y Personal Clave

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles del Representante del Contratista y el personal clave debidamente calificado para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Representante del Contratista y Personal Clave

1.	Título de la posición: GERENTE DE PROYECTO	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: [RESIDENTE DE OBRAS]	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: [INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD]	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>

	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición:	<i>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS</i>
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición:	<i>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS</i>
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER 2

Curriculum vitae del Representante del Contratista y Personal Clave y Declaración

Nombre del Licitante

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER 1]		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: <i>[idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura]</i>	
Detalles		
	Nombre del empleador	
	Dirección del empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Fax	
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista” o “Personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER 2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del Representante del Contratista o miembro del Personal Clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Formularios de Calificaciones del Licitante sin precalificación

Para establecer sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante deberá proporcionar la información solicitada en las Hojas de Información correspondientes que se incluyen a continuación.

Formulario ELI -1.1**Formulario de Información sobre el Licitante**

Fecha: _____
 n.º y título de la SDO: _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde pretende registrarse: [indicar el país de constitución]
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: “ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4; “ si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1; “ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario ELI -1.2**Formulario de información de la APCA del Licitante**
(deberá completarse para cada integrante de la APCA del Licitante)

Fecha: _____
n.º y título de la SDO: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:

Nombre del integrante de la APCA:

País de registro del integrante de la APCA:

Año de constitución del integrante de la APCA:

Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:

Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA:

Nombre: _____

Dirección: _____

Números de teléfono/fax: _____

Dirección de correo electrónico: _____

1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:

- “ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4;
- “ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Contratante, de conformidad con la IAL 4.6.

2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la JV, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario CON – 2**Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Incumplimientos de contratos de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”

- “ No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[insertar el año]*
- “ Los contratos para los cuales se incurrió en algún incumplimiento desde el 1 de enero de *[insertar el año]*

Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s del incumplimiento: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

Litigio pendiente de resolución, de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”

- “ No existen litigios pendientes de resolución
- “ Existen los siguientes litigios pendientes de resolución

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
” No existen antecedentes de litigios			
” Existen los siguientes antecedentes de litigios			
Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar porcentaje]</i>	Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Razones del litigio y decisión: _____	<i>[indicar el monto].</i>

Formulario CON - 3**Declaración de Desempeño Ambiental y Social**

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* **de** *[insertar número total]* **páginas**

Declaración de Desempeño Ambiental y Social Con sujeción a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
“ No suspensión o resolución del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Sub-Factor 2.5. “ Declaración de suspensión o resolución del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS). La fecha especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia violencia de género; explotación y abuso sexual]</i>	<i>[indicar monto]</i>

<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia AS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia violencia de género; explotación y abuso sexual]</i>		<i>[indicar monto]</i>

Formulario CON – 4**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual**

[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación
Nosotros: “ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. “ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx “ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. “ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx “ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____

Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**

Nombre del Contratante: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato:

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Formulario FIN – 3.1**Situación y resultados financieros**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA: _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (Monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/ Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					

Flujo de efectivo de actividades operativas					
---	--	--	--	--	--

2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

“ Se adjuntan copias de los estados financieros correspondientes¹ a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

¹ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN – 3.2**Facturación media anual de construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

		Datos sobre la facturación anual (solo construcción)	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de construcción*			

* Consulte el asunto 3.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros

Especificar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, activos reales libres de hipotecas, líneas de crédito y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer las demandas totales de flujo de efectivo de la construcción del contrato o contratos en cuestión, como se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos Financieros		
No.	Fuente de los Recursos	Monto (USD equivalentes)
1		
2		
3		

Formulario FIN – 3.4**Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los integrantes de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono, fax del Contratante	Valor de trabajos por ejecutar [Equivalente en USD actualizado]	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses [USD/mes]
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP - 4.1**Experiencia general en construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SO: _____

Página _____ de _____ páginas

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 (a)**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SO: _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal ..	Integrante de APCA ..	Contratista administrador ..	Subcontratista ..
Monto total del contrato				USD
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato				
Nombre del contratante:				
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)**Experiencia específica en construcción y
gestión de contratos (cont.)**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el Factor 4.2 (a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de los elementos de las Obras y los Servicios estipulados	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b)**Experiencia en construcción en actividades clave**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA del Licitante: _____

Nombre del subcontratista² (conforme a la IAL 38.2): _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con la IAL 17 y el Subfactor 4.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.

1. Actividad clave n.º 1: _____

	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal ..	Integrante de APCA ..	Contratista administrador ..	Subcontratista ..
Monto total del contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato (i)	Participación porcentual (ii)	Cantidad real ejecutada (i) x (ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

² Si corresponde.

	Información
Nombre del contratante:	
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad n.º 2:

3.

Formulario EXP 4.2 (c)**Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS y aspectos adicionales de adquisiciones sostenibles**

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

n.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal ..	Miembro de una APCA ..	Gestión de Contratos ..	Subcontratista ..
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta**No Aplica****Garantía a primer requerimiento****Beneficiario:** _____**Solicitud de Oferta n.º:** _____**Fecha:** _____**GARANTÍA DE LA OFERTA N.º:** _____**Garante:** _____

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado “el Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (_____) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) emitida al Beneficiario en relación con ese convenio, o

(b) si el Postulante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Postulante indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[firma/s]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: _____

SDO n.º: _____

Alternativa n.º: _____

Para: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por el plazo especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta porque:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 49.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Firmado: _____

En capacidad de: _____

Nombre: _____

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de _____

Fechada el día _____ de _____ de _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Carta de Oferta-Parte Financiera

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Solicitud de Ofertas n.º: *[indique el número de identificación]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta el *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de esa fecha.

(b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en ítem (d) abajo, es:

El precio total es: [insertar el precio total de la Oferta en letras y números; si corresponde, indicar que los porcentajes del precio total de la oferta que deberán ser pagados en otra/s moneda/s distinta/s de la oferta se expresan en el Cuadro C, Resumen de Monedas de Pago];

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especificar en detalle cada descuento ofrecido]*

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos se muestra a continuación: *[Especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*;

(e) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

Nombre del Licitante*: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta]*.

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*.

Firma de la persona mencionada anteriormente: *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma]* **de** *[indique el mes]* **de** *[indique el año]*.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Apéndice de la Parte Financiera

Lista de indexación de costos

La fórmula para el ajuste de precios será del siguiente tipo:

$$P_n = a + b \frac{L_n}{L_o} + c \frac{E_n}{E_o} + d \frac{M_n}{M_o} + \dots$$

donde:

"P_n" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período "n", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato;

"A" es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;

"b", "c", "d", ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica en la tabla relevante de datos de ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;

"L_n", "E_n", "M_n", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período "n", expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de pago en particular); y

"L_o", "E_o", "M_o", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.

Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en la Tabla de datos de ajuste. Si la fuente está en duda, será determinada por el Ingeniero. Para tal fin, se debe hacer referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas respectivamente de la tabla).

Si la moneda en la que se expresa el precio del Contrato es diferente de la moneda del país de origen de los índices, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección será: Z₀ / Z₁, donde,

Z₀ = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha Base;

Z₁ = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha de Ajuste.

TABLA DE DATOS DE AJUSTE

[En los siguientes cuadros A, B y C, el Licitante deberá: a) indicar el monto del pago en moneda local; b) indicar la fuente y los valores básicos de los índices propuestos para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera; c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera y d) consignar los tipos de cambio utilizados en la conversión de monedas. En el caso de los contratos por obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varios tipos de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes Obras comprendidas].

Cuadro A. Moneda local

CÓDIGO DEL ÍNDICE*	DESCRIPCIÓN DEL ÍNDICE*	FUENTE DEL ÍNDICE*	No. DE ELEMENTO EN FUENTE DE ÍNDICE	ELEMENTOS REPRESENTANTES DE FUENTE DE ÍNDICE	VARIACIÓN DEL ÍNDICE	FECHA Y VALOR BASE*	MONTO EN LA MONEDA DEL LICITANTE*	RANGO DE PONDERACIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATANTE*	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN DEFINIDO POR EL LICITANTE* (valor hasta tres decimales)
F	COEFICIENTE FIJO	-	-	-	-			F: 0.10	
A1	PERFIL DE ACERO	CASALCO	17	Polín de 3" (Tipo C) - Chapa 16 (Unidad)	PROMEDIO DE COSTO MENSUAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	A1: (0.104 - 0.156)	
			18	Polín de 4" (Tipo C) - Chapa 16 (Unidad)					
A2	ACERO DE REFUERZO	CASALCO	20	Hierro corrugado grado 40 diámetro 3/8" (bajo norma) (qq)	COSTO MENSUAL			A2: (0.078 - 0.118)	
C1	CEMENTO	CASALCO	5	Bolsa de Cemento Portland en fábrica (BoL (42.5 Kgs))	COSTO MENSUAL			C1: (0.030 - 0.046)	
P1	ARENA	CASALCO	10	Arena de Río (M³)	COSTO MENSUAL			P1: (0.005 - 0.007)	
P2	GRAVA	CASALCO	11	Grava (M³)	COSTO MENSUAL			P2: (0.014 - 0.022)	
K1	GASOLINA	CASALCO	35	Gasolina Regular (Galón)	COSTO MENSUAL			K1: (0.004 - 0.006)	
K2	DIESEL	CASALCO	36	Diesel (Galón)	COSTO MENSUAL			K2: (0.008 - 0.012)	
B1	BLOQUE DE CONCRETO	CASALCO	6	Bloque de Concreto (10 cm x 20 cm x 40 cm) (Millar)	COSTO MENSUAL			B1: (0.004 - 0.006)	
M1	MANO DE OBRA	CASALCO	1	Salario por día de obrero Calificado por SITRACOCS, SOICSCES y SUTC (Salario/día)	PROMEDIO DE COSTO MENSUAL			M1: (0.179 - 0.269)	

CÓDIGO DEL ÍNDICE*	DESCRIPCIÓN DEL ÍNDICE*	FUENTE DEL ÍNDICE*	Nº. DE ELEMENTO EN FUENTE DE ÍNDICE	ELEMENTOS REPRESENTANTES DE FUENTE DE ÍNDICE	VARIACIÓN DEL ÍNDICE	FECHA Y VALOR BASE*	MONTO EN LA MONEDA DEL LICITANTE*	RANGO DE PONDERACIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATANTE*	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN DEFINIDO POR EL LICITANTE* (valor hasta tres decimales)
			3	Salario por día de Auxiliares, Vigilantes y Serenos (Salario/día)					
E1	EQUIPOS PARA ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	IPP-BCR	-	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	ÍNDICE MENSUAL			E1: (0.205 - 0.307)	
E2	EQUIPOS HIDROSANITARIOS	IPP-BCR	-	Suministro de agua, evacuación de aguas residuales (alcantarillado); gestión de desechos y actividades de saneamiento	ÍNDICE MENSUAL			E2: (0.046 - 0.070)	
E3	EQUIPOS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	IPP-BCR	-	Información y telecomunicaciones	ÍNDICE MENSUAL			E3: (0.029 - 0.044)	
TOTAL									1.00

NOTA: El *Coefficiente Fijo* queda establecido en **10%**; los licitantes deberán indicar sus ponderaciones dentro de los rangos propuestos por Contratante y deberán ser plasmados en la columna denominada “*Coefficiente de ponderación definido por el Licitante*”. La ponderación total debe ser equivalente a 1.

Cuadro B. Moneda extranjera

Indique la moneda: [Se usará este cuadro si se permite que el Licitante reciba el pago en monedas extranjeras. Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera (como máximo se permiten tres monedas), se deberá repetir este cuadro para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Fecha y valor base	Tipo/Monto en la moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera n.º 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: ____* B: ____* C: ____* D: ____* E: ____*
Total						1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Cuadro C. Resumen de las monedas de pago

Cuadro: Alternativa A

Para [indique el nombre de la sección de las Obras]

Denominación de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tipo de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera n.º 1 _____				
Moneda extranjera n.º 2 _____				
Moneda extranjera n.º _____				
Precio total de la Oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda local	[Será indicado por el Contratante]		[Será indicado por el Contratante]	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)				

Cuadro: Alternativa B**NO APLICA**

Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago (IAL 15.1)

Resumen de las monedas de la Oferta para _____ [indique el nombre de la sección de las Obras]

<i>Denominación de la moneda</i>	<i>Montos a pagar</i>
Moneda local:	
Moneda extranjera n.º 1: _____	
Moneda extranjera n.º 2: _____	
Moneda extranjera n.º 3: _____	
Sumas provisionales expresadas en moneda local _____	[Serán indicados por el Contratante]

Listado de Cantidades

A. Preámbulo

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los licitantes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.
2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.
3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.
4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.
5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los componentes de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes conexos.
6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada componente en la lista de cantidades con precios.
7. Las sumas provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la Lista de Cantidades se utilizarán total o parcialmente a juicio del Ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales excepto en relación con las remuneraciones y gastos del DAAB que para efectuarles no se requiere instrucciones del Ingeniero.
8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a lo indicado en las especificaciones técnicas.

Ver documento “Lista de Cantidades” en el link que se detalla a continuación:

https://drive.google.com/drive/folders/1-BMwp3zb1JLbCDNClpmSjCpC7OVPvOLN?usp=drive_link

Listado de Trabajos por Administración: no aplica

[Nota para el Contratante:

- i) *El “listado de trabajos por administración” suele incluirse en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la lista de cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las Condiciones de Contrato. Los listados de trabajos por administración suelen tener la desventaja de no ser competitivos entre los licitantes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si se ha de incluir un listado de trabajos por administración en los documentos de licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el resumen de la oferta a fin de que las tarifas básicas de trabajos por administración sean competitivas.*
- ii) *El monto total asignado a los Trabajos por administración cotizados competitivamente es normalmente del 3 al 5 por ciento del precio base estimado del contrato y se considera como una suma provisional para las contingencias que se gastarán bajo la dirección y la discreción del Ingeniero.]*

Generalidades

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 13.6 de las condiciones contractuales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

Mano de obra para trabajos por administración

2. Para calcular los pagos al contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de Obras u otro personal de supervisión.

3. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de**

obra, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., según se refleja a continuación:

- a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de [país del prestatario]. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;
- b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el licitante y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
 - i) moneda extranjera: _____ % (que indicará el licitante)¹
 - ii) moneda local: _____ % (que indicará el licitante).

[Nota para el Contratante:

Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de componentes adicionales de trabajos por administración, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del contratista en las tarifas de trabajos por administración, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y el anexo respectivo según corresponda].

Materiales Para Trabajos por administración

4. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales**, más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

¹ El licitante indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

- a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el lugar de las Obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local, pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;
- b) el licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso a) *supra*. Los pagos contemplados en este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
 - i) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el licitante)²;
 - ii) moneda local: _____ % (que deberá indicar el licitante)⁸;
- c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

Equipos del Contratista para Trabajos por administración

5. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el lugar de las Obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del contratista**. Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos. [*Nota para el Contratante: Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales*]. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos por administración. [*Nota para el Contratante: Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración de este párrafo 5 según corresponda*].

6. Para calcular el pago por concepto del uso de los equipos del contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

² El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

7. Las tarifas básicas de alquiler de los equipos del contratista utilizados en trabajos por administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

- a) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el licitante)³.
- b) moneda local: . % (que deberá indicar el licitante).

³ El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipo del Contratista: No aplica

[illegible]

a. Será indicado por el Licitante.

Resumen de Trabajos por Administración: No aplica

	<i>Monto^a</i> ()	<i>Porcentaje</i> <i>en moneda</i> <i>extranjera</i>
1. Total de trabajos por administración: Mano de obra		
2. Total de trabajos por administración: Materiales		
3. Total de trabajos por administración: Equipo del Contratista		
Total, de trabajos por administración (suma provisional) (Lleve a resumen de la Oferta, pág. __)	_____	_____

a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local.

Resumen de las sumas provisionales especificadas: No aplica

<i>N.º de partida</i>	<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1			
2			
3			
4			
		<i>[A ser ingresado por el Contratante]</i> Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante	
		<i>[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]</i> Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales AS	
etc.			
Total, de sumas provisionales especificadas (Transporte a Resumen Global (B), pág. ____)			

Resumen Global: No aplica

Nombre del Contrato:

N.º de Contrato:

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto</i>
Partida n.º 1:		
Partida n.º 2:		
Partida n.º 3:		
— etc. —		
<i>Subtotal de partidas</i>	<i>(A)</i>	
<i>Total, de trabajos por administración (suma provisional) *</i>	<i>(B)</i>	
<i>Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidasⁱⁱ</i>	<i>(C)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Total, de partidas más las sumas provisionales (A + B + C)ⁱ</i>	<i>(D)</i>	
<i>Agregar suma provisional para reserva para imprevistos (si hubiera)ⁱⁱ</i>	<i>(E)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Precio de la Oferta (D + E) (Llevar a la Carta de la Oferta)</i>	<i>(F)</i>	

i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con la Cláusula 13.5 de las Condiciones Contractuales.

ii) Será indicado por el Contratante.

* A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional.

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: **Ninguno**

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: **Ninguno**

Sección VI. Fraude y Corrupción

(Esta Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices del Banco de Lucha contra la Corrupción y esta Sección se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente.

² Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Alcance de las Obras.....	152
Especificaciones.....	153
Requisitos Ambientales y Sociales (AS)	154
Representante del Contratista y Personal Clave.....	158
Planos.....	159

Alcance de las Obras

Especificaciones

Notas:

Se comparte link que contiene la carpeta técnica de las obras de infraestructura a desarrollar:

[https://drive.google.com/drive/folders/1AaTnhdkeDweu_ZcJjS7HB7Dn_Be7EIMt?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1AaTnhdkeDweu_ZcJjS7HB7Dn_Be7EIMt?usp=drive_link)

Requisitos Ambientales y Sociales (AS)

Nota: los siguientes criterios deben considerarse para la elaboración de la metodología de implementación de la EGPI.

Cláusula/Subcláusula No.	Cláusula/Subcláusula		Anotaciones
4.1	Obligaciones Generales del Contratista		El contratista tomará todas las consideraciones que se establecen en el PGAS-C, así como en el contrato, acatando toda la legislación nacional e internacional aplicable a las obras, para lo cual deberá consultar el Marco de Gestión Ambiental y Social, el Procedimiento de Gestión de la Mano de Obra, y las notas de orientación del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial incluyendo los 10 Estandares Ambientales y Sociales.
4.6	Cooperación		El contratante podrá solicitar el apoyo al contratista para realizar cualquier actualización de la EGPI.
4.8	Obligaciones de Salud y Seguridad		Tal y como lo establece la legislación laboral nacional el contratista deberá conformar el Comité y elaborar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, con acciones como por ejemplo considerar una evaluación de la salud de los trabajadores para quienes trabajaran en áreas de profundidad o alturas. entre otras regulaciones-

Cláusula/Subcláusula No.	Cláusula/Subcláusula		Anotaciones
4.18	<i>Protección del ambiente</i>		El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables, además debe cumplir con lo establecido en el EAS 1 y EAS 3 y lo concerniente al Plan integrado de manejo de residuos sólidos comunes y peligrosos (biomédicos/hospitalarios/laboratorio), que incluye medidas para el manejo y eliminación de asbesto y otros materiales peligrosos que puedan generarse durante la rehabilitación de las instalaciones existentes, incluso en la construcción y operación del subproyecto o etapas
4.21	<i>Seguridad en el Lugar de las Obras</i>		<i>Garantizar la permanencia solo de las personas autorizadas en el lugar de trabajo, así como garantizar que el personal de seguridad no utilice la fuerza y sea debidamente capacitado para que actúe de acuerdo a la legislación aplicable</i>
4.23 (c)	<i>Hallazgos Arqueológicos y Geológicos</i>		<i>El contratista deberá elaborar un Plan hallazgo arqueológico fortuito y en caso de ocurrir aplicarlo de acuerdo a la legislación nacional.</i>
6.2	<i>Salarios y Condiciones de Trabajo</i>		<i>El contratista deberá cumplir la legislación nacional aplicable de acuerdo a las leyes nacionales</i>
6.5	<i>Horario de trabajo</i>		<i>El contratista deberá cumplir la legislación nacional aplicable de acuerdo a las leyes nacionales</i>
6.27	<i>Capcitación del personal del Contratista</i>		<i>El personal del contratante proporcionará al personal del contratista</i>

Cláusula/Subcláusula No.	Cláusula/Subcláusula		Anotaciones
			Capacitaciones sobre prevención de EAS y ASx, mecanismo de respuesta a quejas, y normas de conducta entre otros, que el contratante considere pertinente, el contratista deberá replicar dichas capacitaciones de manera permanente principalmente cuando haya personal de nuevo ingreso

Además de las disposiciones en la tabla anterior, el Contratante deberá especificar lo siguiente, si corresponde:

Manejo y seguridad de materiales peligrosos.

El contratista deberá elaborar el plan de gestión de materiales peligrosos.

Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación

Según corresponda, especifique las medidas de Eficiencia de Recursos y Prevención y Manejo de la Contaminación (consulte el MAS -EAS1, y EAS3 y las notas de orientación relevantes).

• **Eficiencia de recursos**

El Contratista especificará, según corresponda, medidas para mejorar el consumo eficiente de energía, agua y materias primas, así como otros recursos.

• **Energía:** especifique las medidas aplicables para optimizar el uso de energía.

• **Materia prima:** especifique las medidas aplicables para apoyar el uso eficiente de las materias primas.

Prevención y gestión de la contaminación

• **Gestión de la contaminación del aire:** especifique cualquier medida para evitar o minimizar la contaminación del aire relacionada con las obras. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.

• **Gestión de desechos peligrosos y no peligrosos:** especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el reuso, reciclaje y recuperación de desechos en una forma que sea segura para la salud humana y el ambiente incluyendo el almacenamiento, transporte y disposición de los desechos peligrosos. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.

• **Gestión de productos químicos y materiales peligrosos:** especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el uso desechos

peligrosos para las actividades de las Obras incluyendo la producción, el transporte, el manejo y el almacenamiento de desechos peligrosos. Véase también las Subcláusulas 4.8 y 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones de Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS en las Especificaciones.

Seguridad Vial

- *Elaborar el Plan de Tráfico Vehicular. Ver también la Subcláusula 4.15 de las Estipulaciones Especiales.*

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá del requisito del Contrato.

Representante del Contratista y Personal Clave

n°.	PERSONAL CLAVE	PERFIL REQUERIDO
1	GERENTE DE PROYECTO	Todo el personal clave deberá ser profesional graduado con Título de Arquitecto o Ingeniería afines (relacionado con construcciones) o equivalente en el país de obtención de su título.
2	RESIDENTE DE OBRAS	
3	INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD	
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Deberán demostrar Experiencia, de al menos 10 años, para el Gerente de Proyecto y 5 años para el resto del personal clave, en el ejercicio de la posición para la cual haya sido propuesto el profesional. Además de completar el formulario PER 2, el licitante deberá incluir en su oferta comprobantes de los trabajos realizados por el candidato para que estos puedan ser considerados en la evaluación; estos comprobantes podrán ser: Actas de Recepción, Constancias emitidas por los Contratantes, Contratos y cualquier otro documento de carácter legal que demuestre que el personal propuesto realizó las intervenciones declaradas.
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS	
6	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIO.	
	PERSONAL NO CLAVE, PERO SI REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	
1	Especialista Ambiental	
2	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo	
3	Especialista Social	
4	Especialista en Sistemas Especiales (señales débiles, telecomunicaciones, TI)	
5	Especialista en Equipamiento Médico	
6	Especialista en Estructuras	
7	Gestor de Seguridad y Salud Ocupacional	
8	Profesional con acreditación de sostenibilidad (EDGE) del proyecto.	

Planos

Ver planos en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1AaTnhdkeDweu_ZcJjS7HB7Dn_Be7EIMt?usp=drive_link

PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Libro Rojo:

© FIDIC 2017. Todos los derechos reservados.

Las Condiciones del Contrato son las “Condiciones Generales” que forman parte de las “Condiciones del Contrato para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (“Libro Rojo”) Segunda Edición, 2017, reimpressa en 20222 con enmiendas” publicado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) y las siguientes “Condiciones Particulares” que forman parte de las Condiciones Particulares (COPA) del Banco y las enmiendas y adiciones a dichas Condiciones Generales.

Debe obtenerse de FIDIC una copia original de la publicación FIDIC anterior: las “*Condiciones del Contrato para Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante*”.

International Federation of Consulting Engineers (FIDIC)

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: fidic@fidic.org

www.fidic.org

FIDIC code : ISBN13 : 978-2-88432-092-4

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares complementarán las CG. En casos de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las CG.

Condiciones Particulares

Parte A: Datos del Contrato

Condiciones	Subcláusula	Datos
Plazo de Notificación de Defectos	1.1.27	<i>365 días contados a partir de la finalización de las obras</i>
Nombre y dirección del Contratante	1.1.31	Ministerio de Salud dirección: <i>Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador.</i>
Nombre y dirección del Ingeniero		(A designar al momento de la adjudicación)
Joint Venture o JV	1.1.46	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
Secciones	1.1.73	<i>No aplica</i>
Nombre del Banco	1.1.89	Banco Mundial
Nombre del Prestatario	1.1.90	MINSAL
Plazo para la Finalización	1.1.84	<i>730 días</i>
Sistemas de transmisión electrónica	1.3 (a) (ii)	No existe un sistema de transmisión electrónica, por lo que podrá ser a través de correo electrónico.
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3 (d)	Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador. Tel: (503) 2591-8293 e-mail: <u>adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv</u>
Dirección del Ingeniero para comunicaciones	1.3 (d)	(A designar al momento de la adjudicación)
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3 (d)	(A designar al momento de la adjudicación)
Ley aplicable	1.4	Las Leyes de la República de El Salvador.
Idioma aplicable	1.4	Español

Condiciones	Subcláusula	Datos
Idioma para comunicaciones	1.4	Español
Plazo para que las Partes celebren el Convenio Contractual	1.6	35 días siguientes a la notificación de la adjudicación.
Custodia y entrega de los documentos	1.8	El primer párrafo se modifica a Una (1) copia de planos en versión digital.
Lugar de las Obras	1.1.74	<i>Alameda Manuel Enrique Araujo entre calle Lorena y Avenida las Camelias, Colonia Roma, San Salvador.</i>
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	Dentro de los 7 días posteriores a la firma del Convenio Contractual, por ambas partes, el contratista tendrá acceso al lugar de las obras.
Obligaciones y facultades del Ingeniero	3.2	0%. Todas las variaciones que aumenten el monto contractual aceptado deberán ser aprobadas por el contratante.
Obligaciones del Contratista - Ciberseguridad	4.1	No aplica
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento será en forma de "garantía bancaria" o "fianza de cumplimiento" en la cantidad de 10% del Monto del Contrato Aceptado y en la(s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado. Deberá ser extendida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y estar vigente hasta la finalización del Plazo de Notificación de Defectos. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, El Salvador.
Documentos "As-Built"	4.4.2	Planos As-Built, formato físico y digital editable

Condiciones	Subcláusula	Datos
Manuales de Operación y Mantenimiento	4.4.3	En las EETT se requiere la presentación de Manuales de Operación y Mantenimiento de todos los equipos suministrados por el contratista.
Período para notificación de errores en los puntos de referencia	4.7.2 (a)	28 días
Acuerdo o Determinación sobre demora y/o Costo	4.12.5	De este numeral se elimina la parte final del segundo párrafo en lo relacionado "...no obstante, el efecto neto de todas las adiciones y reducciones según esta cláusula 4.12.5 no deberá resultar en una reducción neta del precio contractual."
Período de pago por servicios públicos temporales	4.19	No aplica el párrafo segundo.
Número de copias adicionales en papel de los informes de avance	4.20	<i>Tres (3)</i>
Aviso inmediato de Ciberseguridad	4.20	<i>No aplica</i>
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	5.1 (a)	El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: hasta un 60% del monto total del contrato.
Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación	5.1 (b)	<i>No aplica</i>
Horario normal de trabajo	6.5	El horario de trabajo se definirá en el Programa de trabajo entregado por el contratista donde se establecen los turnos, las jornadas de trabajo y horarios.
Personal Clave	6.12	El personal clave es el que se indica en los requisitos de las obras.
Número de copias de papel adicionales del Programa	8.3	Tres (3) copias, que serán entregadas a una al Ingeniero, y cada una de las partes.
Indemnización por demora de las Obras	8.8	<i>0.10% del Monto Contractual Aceptado.</i>
Monto máximo de indemnización por Demora	8.8	<i>10% del Monto Contractual Aceptado</i>

Condiciones	Subcláusula	Datos
Método de Medición	12.2	<i>Por obra realmente ejecutada y medida en el lugar de la obra, conforme al método definido en las Especificaciones Técnicas.</i>
Variaciones - Ciberseguridad	13.3.1 (a)	<i>No aplica el componente de Ciberseguridad</i>
Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales por gastos administrativos y utilidad	13.4	<i>No aplica</i>
Ajuste por cambios en el costo	13.7	Se amplía de la siguiente forma: El ajuste se aplicará a todas las relaciones valoradas que presente la Contratista durante todo el plazo contractual y el factor de Ajuste se calculará y se pagará de forma mensual. La fórmula que se aplicará será la siguiente: $P_n = a + b L_n / L_o + c E_n / E_o + d M_n / M_o + \dots$ La fecha base para la aplicación será a partir de la fecha de recepción de ofertas. Las fuentes para los índices de precios aplicables al ajuste será el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y Cámara Salvadoreña de la Construcción (CASALCO). Los coeficientes de ponderación de cada factor de la fórmula serán los indicados por el contratista en su oferta (Tabla de Datos de Ajuste).
Monto del Anticipo	14.2	<i>10% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero</i>
Reembolso del Anticipo	14.2.3	<i>(a) monto mínimo de pagos a cuenta para comenzar a repagar el Anticipo como porcentaje porción del Monto Contractual Aceptado a pagar en esa moneda menos Sumas Provisionales: No aplica.</i> <i>(b) las deducciones para el repago del Anticipo: 10%</i>
Solicitud de Pago a Cuenta	14.3	Las Relaciones Valoradas deberán ser presentadas al Ingeniero mensualmente.

Condiciones	Subcláusula	Datos
Número de copias en papel adicionales de Relaciones Valoradas	14.3 (b)	Cuatro (4) copias.
Porcentaje de Retención	14.3 (iii)	<i>se aplicará una retención del 5% por cada Relación Valorada, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</i>
Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta	14.6.2	<i>0% del Monto Contractual Aceptado. Es decir, no hay monto mínimo para emitir un certificado de pago a cuenta.</i>
Retención de pagos por ciberseguridad	14.6.2	<i>No aplica</i>
Período de pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	El plazo máximo para el pago será de sesenta días calendario posteriores a la fecha de recepción del Certificado de pago de Anticipo en la Unidad Financiera Institucional.
Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	El pago de obra realmente ejecutada que haya recibido la Certificación de Pago a Cuenta por parte del Ingeniero y el representante del Contratante y esta haya sido presentada a la Unidad Financiera Institucional. El plazo máximo para el pago será de sesenta días calendario posteriores a la fecha de recepción de estos documentos en la Unidad Financiera Institucional.
Período para que el Contratante realice el pago de la Certificación de Pago Final según la Subcláusula 14.13 (CPF)	14.7 (b) (ii)	El plazo máximo para el pago será de sesenta días calendario posteriores a la fecha de recepción de estos documentos en la Unidad Financiera Institucional.
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	El plazo máximo para el pago será de sesenta días calendario posteriores a la fecha de recepción del Certificado de Pago Final (CPF) en la Unidad Financiera Institucional.
Número de copias en papel adicionales del borrador de la Relación Valorada Final	14.11.1 (b)	<i>Cuatro (4) copias</i>
Límites de deducibles permitidos	19.1	No se admiten deducibles en los seguros; es decir, el asegurador deberá responder exclusivamente por la totalidad del daño hasta la concurrencia de la suma asegurada.

Condiciones	Subcláusula	Datos
Alcance del seguro requerido para los bienes	19.2.2	Robo, hurto, incendios, desastres naturales asignados al contratista.
Monto de seguro requerido para Bienes	19.2.2	<i>100% del valor de los bienes.</i>
Monto de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3 (a)	No aplica
Si se requiere seguro contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras	19.2.3 (b)	<i>No aplica</i>
Período de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3	<i>No aplica</i>
Monto de seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad	19.2.4	<i>seguro requerido por lesiones a personas: Hasta US\$15,000.00 (por persona y por evento)</i> <i>Por daños a la propiedad de terceros: hasta US\$500,000.00</i>
Plazo en el que la Comisión de Prevención y Adjudicación de Controversias (DAAB) debe estar nombrada	21.1	<i>60 días después de la firma del Convenio Contractual por las dos Partes</i>
Número de Miembros del DAAB	21.1	<i>Un solo Miembro</i>
Lista de miembros propuestos para la DAAB	21.1	Propuestos por el Contratante: <i>[Agregar CVs en el Contrato]</i> 1. Licenciado Reynaldo Alfonso Herrera Chavarría Su CV se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1AaTnhdkeDweu_ZcJjS7HB7Dn_Be7EIMt?usp=drive_link Propuestos por el Contratista: <i>[Agregar CVs en el Contrato]</i> 1. _____

Condiciones	Subcláusula	Datos
Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo	21.2	Cámara de Comercio e Industria de El Salvador
Reglas de arbitraje	21.6 (a)	Subcláusula 21.6 (a) de la PARTE B - Estipulaciones Especiales [<i>insertar "deberá" o "no deberá"</i>] _____ aplicar. [La Subcláusula 21.6 (a) se conservará en el caso de un Contrato con un Contratista extranjero o la Subcláusula 21.6 (b) se conservará en el caso de un Contrato con un Contratista nacional. La determinación de si un Contratista (como empresa individual o como Joint Venture) es extranjero o nacional a los efectos de esta Subcláusula, se hará con referencia a los criterios establecidos en la nota a pie de página para la IAL 33 de las Instrucciones para Licitantes.]
	21.6 (b)	Subcláusula 21.6 (b) de la PARTE B – Estipulaciones Especiales [<i>insertar "deberá" o "no deberá"</i>] _____ aplicar.
Lugar de arbitraje	21.6 (a)	México

Tabla: Resumen de las Secciones (si hubiera) No aplica

Descripción de partes de las obras que serán designado una Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Finalización (Subcláusula 1.1.84)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)

* Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad del Monto retenido de conformidad con la Subcláusula 14.9

Condiciones Particulares

Parte B – Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.49 Leyes	La Subcláusula se sustituye por: "Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.
Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras	La Subcláusula se sustituye por: "Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.
Subcláusula 1.1.81 Licitación	Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen.
Las Subcláusulas 1.1.89 a 1.1.92 se agregan después de la Subcláusula 1.1.88	
Subcláusula 1.1.89 Banco	"Banco" significa la institución financiera designada en los Datos del contrato (si hubiera)
Subcláusula 1.1.90 Prestatario	"Prestatario" significa la persona jurídica designada los Datos del Contrato.
Subcláusula 1.1.91 AS	"AS" significa Ambiental y Social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual ASx):
Subcláusula 1.1.92 Explotación y Abuso Sexual (EAS)	"Explotación y Agresión Sexual (EAS)" significa a lo siguiente: La Explotación Sexual se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. El Abuso Sexual se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.

	“Acoso Sexual” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
Subcláusula 1.2 Interpretación	Se elimina “y” del final del subpárrafo (i) y se agrega al final del subpárrafo (j). Se añade el subpárrafo (k): (k) “La palabra “licitación” es sinónimo de “oferta” o “propuesta”, la palabra de “licitante” es sinónimo de “proponente” y las palabras “documentos de licitación” son sinónimo de “documento de la solicitud de oferta” o “documento de la solicitud de propuesta” según corresponda.”
Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos	Los siguientes documentos se agregan a la Lista de Prioridad de los Documentos inmediatamente después de (e): (f) las Condiciones Particulares Parte C - Fraude y Corrupción; (g) las Condiciones Particulares Parte D – Indicadores ambientales y sociales para los Informes de Avance; (h) las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración sobre el Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual de los Subcontratistas; y la lista se reenumera como corresponde.
Subcláusula 1.6 Convenio Contractual	El último párrafo se sustituye por: “Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [<i>Responsabilidad solidaria</i>]”
Subcláusula 1.12 Confidencialidad	Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo: "Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos". La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c). Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco Mundial al Contratante".
Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco	La siguiente Subcláusula se agrega después de la Subcláusula 1.16: "De conformidad con el párrafo 2.2 e. de Condiciones Particulares - Parte C- Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y el personal, permitan que el

	Banco y / o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Lugar de las Obras y / o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 15.8 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).".
Subcláusula 2.4 Arreglos Financieros del Contratante	Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente: El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable que arreglos financieros han sido hechos para financiar las obligaciones del contratante en virtud del Contrato. El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4: Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles."
Subcláusula 3.1 El Ingeniero	Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente: "El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas".
Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero	El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones: (a) Subcláusula 13.1 [<i>Derecho a Realizar Cambios</i>] para instruir una variación, excepto;

	(i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o (b) Subcláusula 13.2 [<i>Ingeniería de Valor</i>] declarando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2. Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, y APF (si hubiera), de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.
Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero	Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3: "El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".
Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero	Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo: "Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".
Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero	En el primer párrafo, "42 días" se reemplaza por "21 días".
Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista	Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si hubiera) ...":

	"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco". Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":
	“El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras y el establecimiento del sitio de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesibles a las obras tales como canteras y áreas de préstamos), hasta que el Ingeniero exprese su no objeción mediante una notificación, que no será injustificadamente demorada, sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos, que como mínimo deben incluir la aplicación de las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista deberá presentar, al Ingeniero para su Revisión, cualquier EGPI adicional que sea necesario para gestionar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, trabajos de puentes y estructuras, desvíos de ríos y carreteras, extracción de materiales, colocación de concretos y fabricación de asfaltos). Estos EGPI comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Ingeniero para su Revisión. El PGAS-C y las Normas de Conducta deberán formar parte de los Documentos del Contratista. Los procedimientos para la Revisión del PGAS-C y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [<i>Preparación y Revisión</i>]. Se añade lo siguiente como (g); (g) y (h) de la Subcláusula se vuelven a numerar como (h) e (i) respectivamente. “si así se establece en las Especificaciones, el Contratista deberá: (i) diseñar los elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático; (ii) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin obstáculos para

	personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias); (iii) considerar los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o peligros naturales, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos; y (iv) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.” Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula: “El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, según lo solicite razonablemente el Contratante y/o el Ingeniero para llevar a cabo compromisos con las Partes interesadas. “Parte interesada” se refiere a individuos o grupos que: (i) se ven afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y (ii) puede tener un interés en el Contrato. El Contratista también participará directamente en los compromisos de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y/o el Ingeniero. De conformidad con los Datos del Contrato, el Contratista, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, tomará todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Contratista, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, harán todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluidos supervisión, controles de acceso, encriptación, salvaguardas tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad comercial/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir violaciones, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o mal uso de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato”.
	En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS":

	2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipo 14.6 Emisión de CPP 14.12 Finiquito 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Resolución por Incumplimiento del Contratista 15.5 Resolución por Conveniencia del Contratante.
Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista	El primer párrafo se sustituye por: “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento, y si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS serán emitidas por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista. La Garantía de Cumplimiento será tal y como se especifica en los Datos del Contrato, y deberá ser de conformidad con el formulario incluido en el documento de licitación para el contrato o cualquier otro formulario que se acuerde con el Ingeniero.” Posteriormente, a lo largo de la Subcláusula 4.2, "Garantía de Cumplimiento" se reemplaza por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento AS".
Subcláusula 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento	El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por: "El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por montos sobre los cuales el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato".
Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento	En el subpárrafo (a) “21 días” se reemplaza por “28 días”.
Subcláusula 4.3 Representante del Contratista	Se añade lo siguiente al final del último párrafo: "Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas

	las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente".
Subcláusula 4.6 Cooperación	Se añade lo siguiente después del primer párrafo: “El Contratista también deberá, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, cooperar con el Personal del Contratante y brindar oportunidades apropiadas para que realice cualquier evaluación ambiental y social”.
Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad	Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con ";" al final de (g): “ (h) brindar capacitación en salud y seguridad al Personal del Contratista, según corresponda, y mantener registros de capacitación; (i) involucrar activamente al Personal del Contratista en la promoción de la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como en el suministro de información al Personal del Contratista y la provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista; (j) implementar procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que crea que no son seguras o saludables, y se retire de una situación de trabajo que tenga una justificación razonable para creer que presenta un peligro grave e inminente para su vida o salud; (k) no se requerirá que el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones de trabajo regrese al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción; (l) sujeto a la Subcláusula 4.6, colaborar con las entidades y el Personal conforme a los párrafos (a), (b) y (c) de la Subcláusula 4.6, en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades competentes por la salud y seguridad de su propio personal; y (m) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de semestral) del desempeño en salud y seguridad y el ambiente de trabajo.” El segundo y tercer párrafo se reemplazan con lo siguiente:

"Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que haya sido preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si los hubiera) en donde se tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones se deberán ser como se describen en la Subcláusula 4.4.1[Preparación y revisión].

El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad en virtud del Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un entorno de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipo y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control de sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) los detalles de la capacitación que se brindará, registros que se mantendrán;
- (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente imprevisto, que surja de peligros naturales y provocados por el hombre, generalmente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames , que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluida la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, condiciones climáticas extremas o falta de alerta temprana);
- (iv) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, a base del agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
- (v) las medidas a implementar para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transmisión de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas a la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta considerar la exposición diferenciada y una mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar

	asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con contratos; (vi) las políticas y procedimientos sobre la gestión y calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichos servicios de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y (b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones. Se suprime el párrafo que comienza con las palabras: “Además de los informes de ...” y se reemplaza con el párrafo que se agrega a la Subcláusula 4.20 de las CGC en la Subcláusula 4.20 en las Estipulaciones Especiales.
Subcláusula 4.15 Rutas de Acceso	Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 4.15: “El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero, asociadas con el uso de, en su caso, el Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos.”
Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente	Se agrega al literal b): “y con la resolución ambiental n°MARN-NFA391-2023-R-700-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, anexa a los documentos del proceso”. Y se agrega al final de la subcláusula: En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Ingeniero las acciones apropiadas y la escala de tiempo para reparar, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su condición anterior. El Contratista implementará dichas reparaciones a su costo y a la satisfacción del Ingeniero ”.
Subcláusula 4.20 Informes de Avance	Subcláusula 4.20 (g) se reemplaza con lo siguiente: “los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidos en las Condiciones Particulares - Parte D. Se agrega el siguiente párrafo antes del párrafo que comienza con: “Sin embargo, nada que se indica...”: “A menos que se indique de otra manera en los Datos del Contrato, los informes de progreso incluirán el estado de cumplimiento de la gestión de riesgos de seguridad cibernética y cualquier riesgo y mitigación de seguridad cibernética previsible. .” Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 4.20:

	“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [<i>Informes de Avance</i>], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; cualquier incidente de ciberseguridad que se haya especificado como tal en los Datos del Contrato; o cualquier alegación de EAS y / o ASx. En el caso de EAS y ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información. El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero. El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.
Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras	La Subcláusula 4.21 [<i>Seguridad del Lugar de las Obras</i>] se reemplaza por: "Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y: (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras; (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.

	Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad en el Lugar de las Obras. El Contratista deberá (i) realizar verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de la Legislación aplicable y los requisitos establecidos en las Especificaciones. El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza. Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones".
Subcláusula 4.23 Hallazgos Arqueológicos o Geológicos	Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente: “Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos o elementos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras serán puestos bajo el cuidado y custodia del Contratante. El Contratista deberá: (a) tomar todas las precauciones razonables, incluso cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más perturbaciones y evitar que el Personal del Contratista u otras personas retiren o dañen cualquiera de estos hallazgos; (b) capacitar al Personal del Contratista pertinente sobre las acciones apropiadas que deben tomarse en caso de tales hallazgos; y (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de la Especificación y las Leyes relevantes.”
Subcláusula 4.24 Proveedores (que no son Subcontratistas)	4.24.1 Trabajo Forzoso El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni se involucren en trabajos forzados, incluidas las personas objeto de trata, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso/trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que

tomen las medidas adecuadas para remediarlo. En caso de que el proveedor no subsane la situación, el Contratista deberá, en un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

4.24.2 Trabajo Infantil

El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni contraten mano de obra infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista deberá tomar medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlo. Si el proveedor no subsana la situación, el Contratista deberá, dentro de un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar tales riesgos.

4.24.3 Problemas de Seguridad Graves

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.8, 5.1 y 6.7. El Contratista también deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para solucionarlos. Si el proveedor no subsana la situación, el Contratista deberá, dentro de un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

4.24.4 Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor

El Contratista deberá obtener materiales que son recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y/o certificaciones aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la explotación insostenible, extracción de productos de madera, grava o arena de lechos de ríos o playas.

Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor con un

	proveedor que pueda demostrar que están no impactar negativamente de manera significativa los hábitats.
Subcláusula 4.25 Normas de Conducta	El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista. El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de las Normas de Conducta incluyendo comportamientos específicos que están prohibidos, y que entiende las consecuencias de involucrarse en tales comportamientos prohibidos. Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que pueda ser entendida por el Personal del Contratista y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de tales instrucciones y / o documentación, según corresponda. El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local. La Estrategia de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.
Subcláusula 5.1 Subcontratistas	El siguiente texto se agrega al inicio del segundo párrafo: “El Contratista requerirá en todos los subcontratos relacionados con las Obras que los Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos AS pertinentes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 4.25 arriba.” Se agrega lo siguiente después de la primera oración del cuarto párrafo: “La presentación del Contratista al Ingeniero también incluirá la Declaración para Subcontratistas de ese Subcontratista de acuerdo con las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración para Subcontratistas sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).” Lo siguiente se agrega al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1: “Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato sea

	asignado al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la Resolución</i>]. Siempre que sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas ".
Subcláusula 5.2.2 Objeción a la Nominación	En el subpárrafo (c): "e" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y". El siguiente texto se añade como (iii): “(iii) pagar solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [<i>Pago a los Subcontratistas nominados</i>]”.
Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra	Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula: “El Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista información y documentación que sean claras y comprensibles con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación deberán establecer sus derechos en virtud de las Leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirán los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en la Especificación. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurra cualquier cambio sustancial en sus términos o condiciones de empleo. "Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país”.
Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales	Se agregan los siguientes párrafos al final de la Subcláusula: “El Contratista informará al Personal del Contratista sobre: (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de conformidad con las Leyes aplicables o según lo establecido en la Especificación; y (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo la Legislación del País por el momento en vigor.

	El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que la Legislación le imponga. Cuando lo exijan las Leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de las indemnizaciones por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando corresponda para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones a la pensión, al finalizar su contrato/empleo o antes”.
Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo	Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula: “El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exija la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones”.
Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal Trabajadores	Se añade como último párrafo lo siguiente: “Si así se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o proporcionará servicios que se adapten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también deberá proporcionar instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en las Especificaciones.”
Subcláusula 6.7 Salud y Seguridad del Personal	Se añade en el primer párrafo literal (a) lo siguiente: Luego de “...las Especificaciones...” agregar “y en los anexos del pliego de condiciones” En el segundo párrafo, "El Contratista" se reemplaza con: "Salvo que se indique de otra manera en las Especificaciones, el Contratista ..."
Subcláusula 6.9 Personal del Contratista	La Subcláusula se sustituye por: “El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades. El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se remueva) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si hubiera), que:

	(a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato; (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras; (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al servicio del Contratante</i>]; (g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS); Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si hubiera), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>] Sujeto a los requisitos de las Subcláusulas 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y no obstante cualquier requisito del Ingeniero para remover o propiciar la remoción de cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior "
Subcláusula 6.12 Personal Clave	Se elimina el primer párrafo de esta subcláusula. Se inserta lo siguiente al final del último párrafo: “Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.
Las siguientes Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de la Subcláusula 6.12	

Subcláusula 6.13 Personal Extranjero	El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista. El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.
Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos	El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.
Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua	Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.
Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos	El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.
Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas	Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseché.
Subcláusula 6.18 Armas y Municiones	El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.
Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas	El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.

Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio	El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.
Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio	El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares. El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.
Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil	El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima). El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo. El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo: (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;

	(d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones de su empleador.
Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores	El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista del Personal y Equipos</i>].
Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores	En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

Subcláusula 6.25 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades	El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y medidas disciplinarias. Las medidas especiales de protección o asistencia para resolver la discriminación en el pasado o selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 6.22)
Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista	El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista, y cuando corresponde las organizaciones de trabajadores que se indican en la Subcláusula 6.24, planteen inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva. Se deberá informar al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el Personal del Contratista. El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos. El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para dichos trabajadores del proyecto. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.
Subcláusula 6.27	El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos AS del Contrato, incluida la

Capacitación del Personal del Contratista	sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS and ASx y la capacitación en salud y seguridad. Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante. El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otros individuos del Personal del Contratista.
Subcláusula 7.3 Inspecciones	Se agrega lo siguiente en el primer párrafo después de “Personal del Contratante” “(incluido el personal del Banco o los consultores que actúan en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)” Se añade lo siguiente como (b) (iv): “(iv) realizar una auditoría ambiental y social, y”
Subcláusula 7.7 Propiedad del Equipo y los Materiales	El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato...”
Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras	La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente: “El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio. La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (a) la firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; (b) la entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]); (c) salvo si se especifica de otra manera en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de la Legislación</i>] para el inicio de las Obras; y

	(d) el recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [<i>Anticipo</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; y (e) el nombramiento del DAAB de acuerdo con la Subcláusula 21.1. y la Subcláusula 21.2, como corresponda. Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre la Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, la Subcláusula 4.21 sobre el plan de seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio y luego procederá con las Obras con la debida expedición y sin demora”
Subcláusula 13.3.1 Variación mediante Instrucción	El subpárrafo 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales; y la información suficiente para permitir la evaluación de los riesgos cibernéticos como se especifica en los Datos del Contrato”.
Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales	Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo: “La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros del DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo del DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros del DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de las Relaciones Valoradas en virtud de la Subcláusula 14.3”.
Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en la Legislación	El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula: "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]”.
Subcláusula 14.2	<i>Se añade al segundo párrafo después de la palabra movilización: ...” y pago de equipos y materiales de importación...”</i>
Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo	El primer párrafo se sustituye por: “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía deberá ser emitida por un banco

	o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista y deberá ser de conformidad con el formulario incluido en el documento de licitación de la Solicitud de Ofertas para el contrato en cuestión o en otro formulario aceptable para el Contratante”.
Subcláusula 14.2.3 Reembolso del anticipo	Se modifica: En el literal a: a partir del primer mes. en el literal b: “trimestral” por “mensual”
Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta	Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [<i>Acuerdo o Decisión</i>]: "cualquier reembolso debido al Contratista bajo el Acuerdo DAAB (Apéndice las Condiciones Generales del Acuerdo DAAB)”.
Subcláusula 14.4 Anexos de pago	No aplica
Subcláusula 14.6.2 Retención (de montos) en el CPC	Se suprime "y / o" del subpárrafo (b). Lo siguiente se agrega como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d): (c) “si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente: (i) incumplimiento de los requisitos AS descritos en los Requisitos de las Obras que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de combustibles o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con combustibles, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; (ii) no revisar regularmente el PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes AS, o riesgos o impactos previsibles;

	(iii) incumplimiento en la implementación del PGAS-C, por ejemplo, incumplimiento en proporcionar capacitación o sensibilización; (iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; (v) no enviar el (los) informe (s) AS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna; (vi) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos)". Se agrega lo siguiente como penúltimo párrafo: "Como se especifica en los Datos del Contrato, si el Contratista no cumple con sus obligaciones de seguridad cibernética en virtud del Contrato, un monto determinado, según lo determine el Ingeniero, podrá retenerse hasta que se haya cumplido la obligación."
Subcláusula 14.7 Pagos	Al final del subpárrafo (b): "y" se sustituye por "o" y lo siguiente se inserta como (iii): "(iii) en el momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y" Al final del subpárrafo (c): "." Se reemplaza con "," y se inserta lo siguiente: "o, al momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución por parte del Contratista</i>]."
Subcláusula 14.9 Pago del Monto Retenido	Se sustituye por: . Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 14.9: "A menos que se indique lo contrario en el Contrato, cuando el Certificado de Recepción haya sido emitido para las Obras y la primera mitad del Dinero de Retención haya sido certificado para el pago por el Ingeniero, el Contratista tendrá derecho a sustituir una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la

	segunda mitad del Monto Retenido. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad del Monto Retenido y sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y reparado cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS según la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La liberación de la segunda mitad del Monto Retenido contra una garantía será en lugar de la liberación después de la última fecha de vencimiento del Período de Notificación de Defectos. El Contratante deberá devolver la garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento. Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía a primer requerimiento, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad del Monto Retenido, entonces no se requerirá la Garantía por Monto Retenido. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad del dinero de retención, la Garantía por el Monto Retenido solo se requerirá por la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS.”
Subcláusula 14.15 Monedas de Pago	A lo largo de la Subcláusula 14.15, “Datos del Contrato” se reemplaza por: “Lista de Monedas de Pago”.
Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección	En (b) eliminar de “y”; reemplazar en (c). “.” por: “; y”, y añadir como (d): “(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”. En el tercer párrafo, “responderá inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en (d)”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c)”.
Subcláusula 15.2.1 Notificación	El subpárrafo (h) se reemplaza por: “se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco en los que se incurrió en Fraude y Corrupción, tales como las definidas en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción en cualquier momento para competir por o en la ejecución del Contrato”.

Subcláusula 15.8 Fraude y Corrupción	Se agrega la siguiente nueva Subcláusula: “15.8.1 El Banco exige el cumplimiento de las Directrices de Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción. 15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o tarifa que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o tarifa”.
Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspender	El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo: “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no antes de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.”
Subcláusula 16.2.1 Notificación	En el literal (c): se modifica el plazo de 42 días a 60 días El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad. Al final del inciso (i): “; o “se reemplaza con: “.” El subpárrafo (f) se sustituye por: “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de las Obras</i>] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”.
Subcláusula 16.2.2 Resolución	Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2: “En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista

	no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 60 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pago</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Retrasado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) resolver el Contrato mediante Notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la Resolución tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”.
Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista después de la Resolución	Se agrega el siguiente literal: d) entregar los planos As built y documentos técnicos de la obra ejecutada. (d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”.
Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante	Se agrega una nueva Subcláusula: “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallen en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras). Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”.
Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales	El subpárrafo (c) se sustituye por: “(c) disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas;”
Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional	Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”: “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace

	referencia en la Subcláusula 19.2 [<i>Seguros a ser proporcionados por el Contratista</i>].”
Subcláusula 18.5 Resolución Opcional	En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”.
Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros	El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos: “Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación. Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”
Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista	Lo siguiente se inserta como la primera frase de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19 [<i>Seguros</i>]) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”.
Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados	El segundo párrafo se sustituye por: “El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”.
Subcláusula 20.1 Reclamos	En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”.
Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)	El primer párrafo se sustituye por: “Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”
Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB	En el segundo párrafo, al final de la primera oración, después de suprimir: “.”, el siguiente texto se agrega: “, cada uno de quienes deberá cumplir con los criterios definidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB”.

	Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: “Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista”.
Subcláusula 21.2 Incapacidad de Designar Miembro (s) del DAAB	Para ambos (a) y (b): "en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [<i>Establecimiento del DAAB</i>]" se reemplaza por: "dentro de los 42 días a partir de la fecha en que ambas Partes firman el Contrato"
Subcláusula 21.6 Arbitraje	En el primer párrafo, “a menos que ambas Partes acuerden de otra manera:” se elimina y se reemplaza por: “Las Partes acuerdan:”
Subcláusula 21.6 Arbitraje	En el primer párrafo, suprimase a partir de: “arbitraje internacional” hasta el final de (c), y sustitúyalo por lo siguiente: "arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera: (a) si el contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato; la disputa será finalmente resuelta bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional; por uno o tres árbitros designados de conformidad con este Reglamento. El lugar del arbitraje será el lugar neutral especificado en los Datos del contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma de decisión definido en la Subcláusula 1.4 [<i>Ley e idioma</i>]. (b) Si el Contrato es con contratistas nacionales, arbitraje con procedimientos llevados a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante".
Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias	
Título	“Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias” se reemplaza con “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB”
1. Definiciones	En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del Contratista o del Contratante" se reemplaza por: "Representante del Contratista o representante autorizado del Contratante".
2. Estipulaciones Generales	La Subcláusula 2.2 se suprime enteramente.
3. Garantías	La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente: “Al designar al Miembro del DAAB, cada Parte confía en las representaciones del Miembro del DAAB, que él / ella;

	(a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de controversias, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en controversias relacionadas con la construcción; (c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; (d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; (e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; (f) está familiarizado con los contratos publicados por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los mismos; y (g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y la DAAB) ”.
7. Confidencialidad	En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b), y se agrega lo siguiente: "o (d) es requerido por el Banco".
9. Remuneraciones y Gastos	En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase". En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda frase, respectivamente.

Condiciones Particulares

Parte C- Fraude y Corrupción

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices del Banco de Lucha contra la Corrupción y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “*práctica obstructiva*” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,
 - o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las Directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado (i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo¹; (ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni (iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas,

¹ Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente.

² Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la

registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras y someter la información a la verificación de terceros.

Condiciones Particulares

Parte D - Ambiental y Social (AS)

Indicadores para Informes de Avance

Indicadores para los informes periódicos:

- a. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
- b. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*
- c. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
- d. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*
 - i. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*
 - ii. *Estado de los permisos y consentimientos:*
 - *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
 - *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
 - *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
- e. *Supervisión de salud y seguridad:*
 - ii. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*
 - iii. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de*

violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

f. Alojamiento de los trabajadores

- i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*
- ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.*
- iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

g. Servicio de Salud: proveedor de servicios de salud, información y/o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);

h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);

i. Capacitación:

- i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*
- ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*
- iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*
- iv. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista(en el período del informe y en el pasado), etc.*

j. Supervisión Ambiental y social:

- i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*
- ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas*

- adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*
- iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*
 - k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el período del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*
 - i. Quejas laborales;*
 - ii. Quejas de la comunidad*
 - l. Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:*
 - i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - ii. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*
 - m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*
 - i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
 - ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
 - iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*
 - iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

- v. *Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*
 - vi. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
 - vii. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
 - viii. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas en el período del informe.*
- n. *Cumplimiento:*
- i. *Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - ii. *Estado de cumplimiento de los requisitos de la EGPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - iii. *Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - iv. *Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - v. *Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Condiciones Particulares

Parte E - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas

[El siguiente Cuadro debe ser completado por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la referencia contractual]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx
Nosotros: “ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. “ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx “ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. “ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx. “ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (según (d) anterior)

Nombre del Contratante: _____
Nombre del Proyecto: _____
Descripción del Contrato: _____
Breve resumen de la evidencia proporcionada: _____ _____
Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): _____ _____
Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (según el (e) anterior) <i>[adjunte detalles según corresponda]</i> .

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Título de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección X. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	216
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	220
Carta de Aceptación	223
Convenio Contractual.....	224
Garantía de Cumplimiento - Opción 1: Garantía a primer requerimiento	226
Garantía de Cumplimiento - Opción 2: Fianza de Cumplimiento.....	228
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	230
Garantía por Anticipo	232
Garantía de las Retenciones.....	234

Notificación de Intención de Adjudicación

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite el SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Licitante ganadora]</i>
Puntaje Combinado	<i>[indicar el puntaje total combinado de la Oferta del Licitante seleccionado]</i>

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Puntaje Técnico	Precio de la Oferta	Costo Evaluado (si aplica)	Puntaje Combinado
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito. *[Suprima si el puntaje combinado explica por sí mismo el motivo]*

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión explicativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para presentar una Queja relacionada con las adquisiciones que cuestione la decisión de adjudicar el contrato vence a medianoche, *[insertar fecha] (hora local)*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insértese el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 Días Hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) Días Hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) Días Hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Plazo: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [<https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005>] (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework>] que proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) Días Hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede ser prorrogado. Esto puede suceder cuando no podamos proporcionar un informe dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto sucede, le notificaremos sobre la prórroga.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.
En nombre del Contratante:

Firma: _____
Nombre: _____
Título / cargo: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *Tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada *[inserte la fecha de la Carta de Aceptación]* para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: *[seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la propiedad efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Si / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS y (ii) la información adicional del Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, de conformidad con la IAL 48 .1, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del organismo: _____

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____ (denominado en adelante “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en adelante “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y finalización de dichas Obras y para la reparación de cualquier defecto de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) La Oferta
 - (c) Enmiendas n.º _____ (si hubiera)
 - (d) Condiciones Particulares
 - (e) Condiciones Generales
 - (f) Especificaciones
 - (g) Planos, y
 - (h) Formularios debidamente llenados y cualquier otro documento que forme parte del Contrato, incluyendo, pero sin limitación:
 - i. La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación AS; y
 - ii. Las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista.
3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y finalización de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

5. El Monto Contractual Aceptado es:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba especificados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

Garantía de Cumplimiento - Opción 1: Garantía a primer requerimiento

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO n.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ (¹), en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, de haberlas, y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de finalización prevista como se describe en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía de Cumplimiento - Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en adelante “el Contratista”) y _____] como Fiador (denominado en adelante “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en adelante “el Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día__ de ____ de 20 __, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluida cualquier enmienda al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternatively proceder sin demora:

- 1) a completar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos, o
- 2) a obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la finalización del Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de finalización concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de finalización menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista, o
- 3) a pagar al Contratante el monto exigido por éste para completar el Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días de _____ de 20__.

FIRMADO EL _____ en nombre de .

Por ____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de .

Por ____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) No Aplica

Garantía AS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (*[indique el monto en letras]*)¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

² Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de finalización según lo establecido en la cláusula CGC 11.9. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía por Anticipo

Garantía a primer requerimiento

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO n.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de _____ (_____) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ (_____) una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a los costos de movilización en relación con las Obras, o
- (b) no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º _____ en _____.

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda o monedas del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o Certificados de Pago a Cuenta que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del Certificado de Pago a Cuenta en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, menos las Sumas Provisionales, o bien el día ____ de _____, 2____², cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² *Indique la fecha prevista de finalización del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Garantía de las Retenciones

Garantía a primer requerimiento

_____ *[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

Beneficiario: _____ *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: _____ *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE LAS RETENCIONES: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Contratista; en caso de que se trate de una APCA, indique el nombre de la APCA]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ *[indique el número de referencia del contrato]*, de fecha _____, para la ejecución de _____ *[indique el nombre del contrato e incluya una breve descripción de las Obras]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, el Beneficiario retiene el monto hasta el límite estipulado en el Contrato (el “Monto Retenido”) y que, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de *[indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento y, si establecido, la Garantía de Cumplimiento AS]* contra una Garantía Mediante Retención de Pagos.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ *[indique el monto en cifras]* () *[monto en palabras]*¹ una vez

¹ El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, expresado en la moneda o monedas de la segunda mitad del Monto Retenido de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que la segunda mitad del Monto Retenido antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º _____ en _____ [Indique el nombre y la dirección del banco del Postulante].

Esta garantía expirará, a más tardar, el día de, 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros,
Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad Honorem,
PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS.



² Indique la misma fecha de vencimiento que se estipule en la Garantía de Cumplimiento, es decir la fecha que sea veintiocho días después de la fecha de finalización descrita en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía".